



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1996

IV Legislatura

Número 44

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE MAYO DE 1996**

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre informe del Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 1992.

II. Moción número 89, sobre prevención del cáncer de mama, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista.

III. Moción número 90, sobre apoyo a la celebración del Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV. Moción número 106, sobre creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

I. Propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre informe del Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 1992.

Para presentar la propuesta de resolución interviene el señor Lorenzo Egurce, del G.P. Popular..... 1481

En defensa de un voto particular contra el punto primero de la propuesta de resolución interviene el señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1482

Para defender el voto particular contra las conclusiones y el punto segundo de la propuesta de resolución interviene el señor Puche Oliva, del G.P. Socialista..... 1485

En contra de los votos particulares interviene el señor Luengo Pérez, del G.P. Popular..... 1488

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes..... 1291

El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista 1492

El señor Luengo Pérez, del G.P. Popular..... 1494

Se somete a votación el voto particular formulado por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1495

Se somete a votación el voto particular formulado por el G.P. Socialista..... 1495

Se someten a votación las conclusiones, el punto primero y el punto segundo de la propuesta de resolución 1495

II. Moción número 89, sobre prevención del cáncer de mama.

Defiende la moción su autora, la señora Soriano Gil, del G.P. Socialista..... 1496

En el turno general de intervenciones participa:

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los

Verdes 1497

El señor Iniesta Alcázar, del G.P. Popular 1499

Se somete a votación la Moción número 89 1501

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora Ramos García 1502

El señor Iniesta Alcázar 1502

La señora Soriano Gil 1502

III. Moción número 90, sobre apoyo a la celebración del Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena.

Defiende la moción su autor, el señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes..... 1502

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Salas García, del G.P. Socialista 1505

El señor Jiménez Torres, del G.P. Popular..... 1506

De nuevo interviene el señor Jaime Moltó, autor de la moción..... 1507

En el turno de explicación de voto interviene el señor Salas García 1508

IV. Moción número 106, sobre creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier.

Defiende la moción su autor, el señor Luengo Pérez, del G.P. Popular 1508

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1510

La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 1512

De nuevo interviene el señor Luengo Pérez..... 1513

Se somete a votación la Moción número 106 1514

Se levanta la sesión a las 21 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación de la propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre informe del Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 1992. Para la presentación de la propuesta de resolución tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, señorías:

El día 17 de agosto de 1995 tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional escrito del Tribunal de Cuentas, registro IV-220, al que se adjuntaba informe relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio 1992.

El referido escrito fue conocido por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordando la remisión del mismo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La Comisión de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del título VIII del Reglamento de la Cámara, ha procedido al examen de la Cuenta General de 1992 en base al informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

A tal fin, la Comisión ha celebrado la sesión en los días 22 de marzo del año en curso, con la comparecencia del consejero de Economía y Hacienda, así como de miembros de su Consejería; el día 15 de abril, con Mesa de la Comisión; el 19 de abril, Comisión de Economía en la que se aprobaba el trabajo a realizar y la constitución de una ponencia con cuatro reuniones los días 23 y 24 de abril y 7 y 14 de mayo, en donde se pidieron aquellos documentos e informaciones al Gobierno regional que los grupos parlamentarios estimaron oportunas y convenientes para poder desarrollar y llevar a cabo su trabajo.

Se elabora un dictamen-marco que fue sometido a debate y ampliación, dando lugar el día 15 de mayo, en Comisión de Economía, a la emisión de la propuesta de resolución que hoy vemos en esta Cámara y que dice así: "Examinada la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 1992, remitida por el Gobierno regional y visto y analizado el informe que sobre la misma ha emitido el Tribunal de Cuentas, así como la documentación e información facilitada por distintos departamentos de la Administración regional, y las aportaciones efectuadas en la comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, la Ponencia extrae las siguientes conclusiones:

Primera. Sistema contable. El sistema utilizado no garantiza la formación de estados financieros que reflejen adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial, no habiéndose implantado el Plan General de Contabilidad Pública, careciendo, por tanto, de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Al igual que en ejercicios anteriores, se sigue careciendo de relación de deudores y acreedores, impidiendo por tanto el análisis de la composición y antigüedad de los saldos.

En la imputación temporal a los presupuestos de los ingresos y gastos no se aplica correctamente el principio de devengo. Los compromisos de gasto adquiridos por la Administración regional no han sido objeto de una adecuada contabilización conforme al artículo 35, apartado 3 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda. Sistema de presupuestación. La elaboración de los presupuestos generales y su seguimiento son deficientes, ya que los objetivos presupuestarios no están suficientemente definidos ni los indicadores permiten medir su grado de cumplimiento.

Se observa un excesivo número de modificaciones presupuestarias que suponen un incremento del 15% sobre los créditos inicialmente aprobados, y ponen de manifiesto insuficiencia de las dotaciones iniciales y falta de cobertura en la financiación de dichas modificaciones.

Tercera. Situación patrimonial. No se ha confeccionado el Inventario General de Bienes previsto en la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni existe un adecuado sistema de contabilidad patrimonial que permita su seguimiento.

Cuarta. Subvenciones y ayudas públicas. Se observan casos puntuales de percepción indebida de subvenciones y ayudas públicas, y un control insuficiente por parte de los órganos otorgantes de las mismas.

Quinta. Procedimientos de contratación. Se observa un uso inadecuado de los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos que celebra la Administración regional, detectándose diversas irregularidades formales en los expedientes, un uso abusivo del sistema de concurso y una falta de rigurosidad en el control y seguimiento de los contratos, principalmente de las obras, lo que ocasiona enormes perjuicios para la propia Administración. No obstante lo anterior, debe indicarse que a la vista de los anteriores informes emitidos por el Tribunal de Cuentas y las recomendaciones de esta Cámara, el Consejo de Gobierno informa que ha adoptado las siguientes medidas:

Primera. Se han concluido en el mes de febrero de 1996 los trabajos relativos al Inventario General de

Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que permite determinar la composición y valoración del inmovilizado material e inmaterial de la misma.

Segunda. Se han presentado recientemente las cuentas de la empresa pública Agrovial, S.A. correspondiente a los ejercicios de 1989, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, reiteradamente solicitadas por el Tribunal de Cuentas.

Tercera. Durante 1995 se ha logrado la implantación efectiva del Plan General de Contabilidad Pública y la confección de balances de situación de la Administración regional.

Cuarta. Se están depurando los saldos prescritos de deudores y acreedores.

Quinta. Se ha dictado la instrucción de contabilidad de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y se ha desarrollado la aplicación informática que permite su seguimiento.

En consecuencia con lo anterior, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Se aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 1992.

Segundo. Se insta al Consejo de Gobierno para la adopción de las siguientes recomendaciones, con el propósito de avanzar en el perfeccionamiento de la actuación económico-contable y de contratación de la Comunidad Autónoma:

1. Creación de un órgano de seguimiento, control y normalización de las actuaciones de las consejerías, organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes en materia de contratación administrativa.

2. Que por los órganos de contratación de la Administración regional se adopten las medidas necesarias que garanticen la utilización del sistema de subasta en los procedimientos de adjudicación con carácter preferente, utilizándose el resto de las formas de adjudicación exclusivamente en los supuestos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones públicas.

3. Que por los órganos de contratación de la Administración regional se adopten aquellas medidas que garanticen, sobre todo en contratos de obras, la ejecución de las mismas conforme a lo establecido en los propios contratos, no permitiendo la existencia de retrasos, prórrogas o suspensiones que no se encuentren adecuadamente justificadas. En caso contrario, que se impongan las penalizaciones legalmente previstas.

4. Continuar la depuración de saldos deudores y acreedores y la confección de relaciones nominales de todas las cuentas extrapresupuestarias.

5. Efectuar conciliaciones periódicas de todas las cuentas restringidas del Tesoro Público regional.

6. Mejorar la determinación de los objetivos a cumplir por los programas presupuestarios y establecer

indicadores que permitan seguir su grado de cumplimiento e implantar un control de los programas presupuestarios que permita evaluar la calidad y fiabilidad de dicho seguimiento.

7. Efectuar la rendición puntual de las cuentas anuales de todas las empresas públicas, así como de las memorias explicativas y liquidación de presupuestos legalmente establecidos correspondientes a las mismas y sus correspondientes auditorías.

8. En los planes de control financiero anuales que se aprueben por la Consejería de Economía y Hacienda debe incrementarse el control sobre los beneficiarios perceptores de subvenciones y ayudas públicas y sobre los procedimientos de concesión y justificación empleados por los órganos otorgantes.

9. La implantación de un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

Y 10.º y último, que por parte de la Administración regional se extreme el celo en la formulación de las alegaciones pertinentes al informe que el Tribunal de Cuentas emite sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma cada año".

A la presente resolución que he leído se han presentado dos votos particulares, uno de Izquierda Unida contra el punto 1.º de la propuesta de resolución, y otro del Partido Socialista Obrero Español contra las conclusiones y el punto 2.º de la propia resolución.

Quiero para terminar, señorías, destacar el gran trabajo que ha desarrollado la Comisión, así como también los órganos de gobierno que han intervenido en la misma y el personal de la casa, para poder tener puntualmente, en fecha y hora, toda la documentación pedida y que ha dado lugar a la presente propuesta de resolución.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo.

Turno general de intervenciones y de defensa de los votos particulares, a cuyo efecto tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Cuando en el mes de agosto del pasado año los servicios de la Cámara remitieron a nuestro grupo parlamentario el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 92, la verdad es que en nuestro grupo parlamentario y en el diputado que les habla el primer sentimiento, una vez procedida la lectura de

dicho documento, fue un sentimiento de perplejidad por lo que contenía dicho informe, quizá una perplejidad justificada en que precisamente el diputado que les habla no había tenido la experiencia de compartir los debates relativos a cuentas generales de la Comunidad Autónoma en años anteriores. Posteriormente el tiempo y la posibilidad de releer los debates que se han dado en esta Cámara con relación a esas cuentas, la verdad es que sitúan esa perplejidad al menos en un estado, digamos, de mayor relajación. Pero yo creo que la perplejidad, en cualquier caso, está justificada por el contenido de ese informe. Yo creo que el calificativo que se le podría dar en general a todas las reseñas, señalamientos que hace el propio Tribunal de Cuentas, son de demoledores.

Es verdad que el marco en el que se produce el debate en la Comisión de Economía y Hacienda de la Cuenta General del año 92 es un marco ya extemporáneo obligadamente, todos sabemos que no podíamos esperar debatir la Cuenta General del año 92, ni tan siquiera en el año 93, tiene que proceder a pasar unos trámites administrativos de entregar las cuentas, remitirlas al propio Tribunal de Cuentas, precisa su tiempo, pero decía que es extemporáneo en el sentido de que si se recibieron en la Cámara en agosto del 95, perfectamente hacía posible pensar que ese debate se pudiese haber desarrollado precisamente en el propio año 95, en los meses de octubre, noviembre, diciembre, perfectamente se podría haber realizado ese debate y ese análisis y haber tenido precisamente la posibilidad de que esta Cámara decidiese sobre el mismo.

Entendemos que se da esa oportunidad diez meses después de que los grupos parlamentarios tuviésemos esa oportunidad de estudio, y entiendo que no es casual ni es fruto de la coincidencia que en este momento estemos debatiendo esto. Yo entiendo que ha habido quizás incomodidades estratégicas a la hora de plantear este debate, entendiendo que por en medio se situaba una contienda electoral, el 3 de marzo, y que quizá, a la vista está lo que posteriormente vamos a poder tener ocasión de escuchar en cuanto a las posiciones de los distintos grupos parlamentarios, pudiera parecer incómodo o incomprensible las posiciones o la posición que en particular algún grupo parlamentario pudiera plantear al respecto.

Creo que esta dilación, en cualquier caso tampoco sería justo, tampoco debe empañar lo que ha sido un buen trabajo de la Comisión, entiendo yo, un trabajo riguroso, yo creo que con una voluntad también flexible en todo lo que se ha podido recoger de las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, al menos el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes no tiene absolutamente ninguna queja del talante de la Comisión en el sentido de recoger propuestas, buena parte de las propuestas, y de valorar lo que tiene de importante todas las documentaciones,

documentaciones mastodónticas por el volumen que ha tenido que examinar tanto la Ponencia como la propia Comisión. Por tanto, que en ningún caso se pueda entender que se minusvalora o se pone en cuestión el trabajo que ha desarrollado la Comisión.

En general ha existido esa receptividad y, tal como ha planteado el señor presidente, se recoge en muchas partes de ese documento. Receptividad en las documentaciones, que a tenor de lo que señalaba el Tribunal y la propia Comisión, y que tal como se informa también por el Consejo de Gobierno para la adopción de medidas entendemos que se recoge fidedignamente lo planteado. Entendemos que con respecto a las propuestas de resolución, de los diez puntos nueve suscitan consenso por parte de nuestro grupo. Yo creo que se recogen todas las expresiones recomendables y exigibles al Gobierno para que no se vuelvan a suceder las deficiencias y, en algunos casos, irregularidades que se plantean en el propio informe del Tribunal y que la propia Comisión recogía, pero yo diría que es en el primer punto de esa resolución donde se puede producir, y lógicamente se debe de justificar, el porqué nuestro grupo parlamentario, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, ha emitido un voto particular, entendiendo que es una cuestión que no es de matiz ni es una cuestión baladí, no es una diferencia subliminar, yo creo que es una cuestión de fondo, en el sentido de que en ese primer punto en el cual lógicamente se plantea la posición de la Comisión que traslada al Pleno para aprobar o rechazar la Cuenta General, es una cuestión de mucha importancia.

Yo entiendo que este primer punto, en cualquier caso, expone la posibilidad de todos los grupos parlamentarios de expresar una voluntad política con respecto a aquella Cuenta General. A nuestro juicio se exponen tragaderas muy amplias que al final significan comerse un plato que tiene unos ingredientes de muy baja calidad y que está muy mal cocinado, y hay tragaderas que aceptan ese menú, y yo creo que aquí es donde está realmente el quid de la cuestión, el ser o no ser de este tema, el aprobar o el rechazar la Cuenta General del año 92.

Y la verdad es que nos asaltan algunas preguntas que plantearnos a tenor de las consideraciones que expone el propio documento y con las cuales coincidimos al 100%. ¿Cómo es posible aprobar una Cuenta en la que el sistema contable no reflejaba la real situación económica de la Comunidad Autónoma, ni la situación financiera, ni la situación patrimonial? Es decir, no sabíamos con certeza y actualización cuáles eran las propiedades de la Comunidad Autónoma en ese momento, como tampoco disponíamos de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, sin que se tuviese, por tanto, la posibilidad de integrar la acción presupuestaria patrimonial y analítica.

Nosotros nos preguntamos si es posible aprobar el que sigamos con la misma cantinela que en ejercicios anteriores al año 92, en el análisis de la cuentas generales en el año 91 y anteriores, donde se decía, al igual que en esta ocasión, que no teníamos relación de deudores ni acreedores en esta Comunidad Autónoma y, que por tanto, no conocíamos el análisis, composición y antigüedad de los saldos.

Yo le interrogo si se va a aprobar una Cuenta General de la Comunidad Autónoma que en la imputación temporal a los presupuestos no se ha venido aplicando en ese ejercicio presupuestario, no se aplicó el principio de devengo.

También nos preguntamos si es posible aprobar una Cuenta General en la que señalándose que tanto en la elaboración del propio presupuesto como en el seguimiento del mismo se califican como deficientes, no se definen objetivos ni posibilidades de medir la eficacia de los mismos ni el grado de cumplimiento.

Yo le preguntaría fundamentalmente al grupo Popular, que es quien tiene la posibilidad real de emitir finalmente un juicio favorable al aprobar esa Cuenta o contrario para rechazar esa Cuenta, si están dispuestos hoy a avalar una Cuenta General cuyos presupuestos sufrieron modificaciones que supusieron un 15% de incremento sobre los créditos iniciales, sin que existiese una cobertura referente a estos créditos de financiación suficiente.

También les pediría que se pronunciasen si entienden que con la aprobación de esta Cuenta General ustedes se hacen corresponsables de que en un caso adopten criterios de limpieza interna, muy pregonada y reclamada en otros tiempos en esta Cámara a quien gobernaba, a quien tenía la responsabilidad de gobernar, si ustedes entienden que se corresponde la actitud que hoy manifiesta el grupo Popular en esta Cámara con la saliva y la tinta que se gastó también en criticar las acciones de gobierno en ese tiempo para hoy venir aquí a esta Cámara a expresar una posición comprensible y coincidente de aquellas personas que tenían la responsabilidad de gobernar y que entendemos que gobernaron mal los destinos de esta región en aquel momento.

Lógicamente, la situación patrimonial hay que decir que, tal como expresa el documento, no existe un Inventario General de Bienes, también un añadido más, una suma más al rosario de descalificaciones que merece esta Cuenta General. En cuanto a las subvenciones y ayudas públicas verdaderos caos hay por ahí rarísimos, en donde finalmente se justifican y se recalifican, por decirlo de alguna forma, ese tipo de subvenciones irregulares.

Y hablar de los procedimientos de contratación. Aquí verdaderamente podríamos hacer una ponencia exclusiva de todo lo que se refiere a la contratación, a los procedimientos de contratación en el año 92.

Aquella rehabilitación de las ocho viviendas en Cehegín, que la verdad es que no sabíamos si se correspondían para este siglo o el siguiente; los procesos que se hacían de adjudicación, una junta de contratación que barajaba unos criterios absolutamente subjetivos y que después se veían seriamente amenazados por los replanteos que se planteaban, que de ningún modo justificaban el proceso de adjudicación inicial; o aquella variante de Abanilla... -no, no, pero estoy también mirándoles a ustedes que van a apoyar esa Cuenta General del año 92- aquella variante de Abanilla, como decía, que tengo que recordar, cuyo director de las obras, el señor Fuentes Zorita, tuvo que dimitir como director de obras de aquella contratación: yo creo que se veía incapaz de poner orden en aquella situación; o la modificación del refuerzo de la carretera 14-F, de la carretera nacional 301 a Torre Pacheco, con una contratación directa, la verdad es que arroja muchísimas dudas; o la Casa de la Juventud aquí en Cartagena, en la que se le adjudica a una empresa por una supuesta experiencia que tenía en arreglar obras de carácter deportivo, luego la verdad es que fue un desastre la experiencia en sí, ¿no?

Verdaderamente podríamos seguir explicando, por no decir aquello de la cuarta fase de la Expo, que aquello ya es que merece un cuadro de honor la adjudicación de la cuarta fase de la Expo a Ferrovial, que se le adjudica por 124,8 millones de pesetas en base a la experiencia que tenía esta empresa. Los problemas que hubo para recepcionar aquella obra verdaderamente fue un vía crucis, para que pudiera finalmente el responsable echar la firma que posibilitara la recepción por parte de la Comunidad Autónoma, y decir que finalmente también se produjo un incremento de más de un 20% de la adjudicación inicial.

Bien, quiero decir con esto que yo creo que hay motivos más que suficientes para que nuestro grupo parlamentario haya emitido ese voto particular, yo creo que de fondo y muy importante, y que también entendemos que es justo y necesario recalcar que en esta Cámara últimamente se viene escuchando mucho esto de la "cultura del papagayo". Yo quiero plantear aquí una nueva cultura que también se está intentando implementar, al menos en la últimas semanas en este país y en esta Comunidad Autónoma, que es la "cultura del tapado". Yo creo que estamos viendo cómo hay una cierta "cultura del tapado" en el caso GAL, estamos viendo cómo hay una cierta "cultura del tapado" en los papeles clasificados secretos del CESID, estamos viendo también, cómo en este caso, en la Cuenta General del año 92 hay también una cierta "cultura del tapado".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego concluya que concluya, por favor.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, termino rápidamente, señor presidente.

Yo creo que al final es tanta verborrea usada en ese tiempo, tanta demagogia, para que ahora los ciudadanos vean que todo era una comedia, que quienes tanto gastaron saliva, al final con el ejemplo, con la realidad, con el voto claramente transmiten que aquello era una comedia, que era de algún modo una farsa, que los aullidos se convierten ahora en silencios cómplices, que las descalificaciones en comprensiones responsables. Yo creo que, como decía el portavoz del partido o el grupo Popular en la Comisión, no solamente se tapan la nariz, sino que se tapan los ojos.

Y entiendo que los ciudadanos, cuando escuchan o han escuchado a anteriores responsables de los distintos grupos políticos y hoy escuchan y ven las posiciones de esos mismos grupos políticos, la verdad es que el respeto, la rigurosidad, el ejemplo en la consideración de la gestión de lo público, cuando estamos hablando del año 92, pues quedan simplemente en anhelos.

Y yo también me haría una pregunta: ¿con qué autoridad moral se puede predicar que se practique el rigor, que se practique la austeridad, que los ciudadanos tengan un hueco más, un agujerito más de correa para estrecharse su cinturón, cuando a la vez vemos la poca consideración de quien tiene la responsabilidad de gobierno y ha criticado otra época, tiene también poca responsabilidad, entiendo yo, con el respeto y el prestigio de lo público y del respeto de cómo hacer política y cómo ser coherente con las políticas y propuestas que uno ha defendido?

Yo creo que el grupo Socialista mantiene una línea equiparable a la que mantuvo en discursos anteriores, nosotros la criticamos entonces y la seguimos criticando en este momento, creemos que era una política equivocada la que practicaron en ese momento y que hacen mal, hacen mal obviando la crítica a aquella situación. Pero, desde luego, yo creo que por parte del grupo Popular se ha hecho un flaco favor a la seriedad, se ha hecho un flaco favor a la coherencia y espero que, al igual que hoy extemporáneamente juzgamos unos hechos que ocurrieron en el año 92, en el año natural de 1992, es por tanto un análisis extemporáneo, espero que los ciudadanos de esta región y las ciudadanas de esta región, extemporáneamente también, sepan valorar, cuando llegue el momento de evaluar la coherencia y la acción de cada grupo político la propuesta que ustedes hoy tienen con respecto a la Cuenta General del año 92.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

Nuevamente volvemos a hablar de una Cuenta General de la Comunidad Autónoma aquí en el Pleno y nuevamente volvemos a hablar de la Cuenta del 92 aquí en la Asamblea, puesto que ya hemos tenido ocasión de hablar largamente, tanto en la Comisión como en la Ponencia.

Yo quiero unirme a las opiniones aquí mostradas, en el sentido de que se ha hecho un trabajo serio, un trabajo riguroso, un trabajo eficaz que yo creo que es el mayor significado que se puede extraer de todo lo acontecido en 1996 respecto a la Cuenta del 92. Estamos viendo y analizando un informe del Tribunal de Cuentas sobre una Cuenta que data de hace cuatro años como mínimo.

Y lo hemos hecho en la línea de lo que el Tribunal de Cuentas nos planteaba, y es su planteamiento, que no es otro que señalar deficiencias, que impulsar mejoras, que hacerlo planteando cada vez más el que se controle de mejor manera y con los medios que van dando los adelantos técnicos y los adelantos de la ciencia, lo que son las cuentas públicas y lo que es la Administración, y, cómo no, desde una posición crítica, la cual alabamos desde el Tribunal porque no podía ser de otra manera, constitucionalmente ese Tribunal se creó en un Estado democrático precisamente para eso. Es quizá una lástima el que ese Tribunal, por distintas razones, haya emitido dictámenes, primero de una Cuenta del 89, al poco de las cuentas del 83 al 88, y posteriormente del 90 al 91.

Y digo esto porque le hubiera dado ocasión a la Cámara el poder, un poco más cercano de la realidad, ir analizando las cuentas, ir analizando esos informes, y hubiera sido, creo yo, un acicate. Un acicate en algunos temas, es verdad, que en otros no tanto, porque algunas de las cuestiones que se está planteando el Tribunal de Cuentas, que se lo plantea en situación estática, no es tan fácil llevarlo a cabo. Por ejemplo, en el año 90, cuando en el Estado se consiguió pasar de la contabilidad presupuestaria al Plan General de Contabilidad no era tan fácil el hacer esa transición, no era tan fácil en la Comunidad Autónoma, aunque hemos sido de las primeras en hacerlo en el país. Pero, en cualquier caso, sí hubiera permitido el ir planteándonos como reto aquí en la Cámara y planteándonoselo al Gobierno.

Yo, antes de seguir, y no precisamente para decir y llegar a la conclusión de "mal de muchos, consuelo de tontos", sí quería leer algunas de las conclusiones que ese Tribunal nos ha planteado, sobre todo las

recomendaciones, que es lo importante. Y decía una de las recomendaciones: "Debería procederse a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 del Estatuto de Autonomía. El presupuesto de gastos por programas debe contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y susceptibles de valoración monetaria, etcétera. Debe mejorarse por parte de la Tesorería general el control y seguimiento de todas las cuentas bancarias abiertas. El estado de compromisos de gastos de ejercicios futuros debe ser homogéneo en su presentación e incluir todo lo previsto legalmente y el debido detalle de todos los elementos esenciales. Deben mejorarse las actuaciones de control destinadas al reembolso a la Comunidad de los pagos por avales prestados." Etcétera. Éste que podía ser el informe del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia no lo es, es el informe de Castilla-León, que, como el resto de las comunidades autónomas, sometían sus cuentas al informe del Tribunal y que, en definitiva, se iban encontrando las mismas deficiencias, aquella serie de cuestiones que se debían de adaptar.

Y decía esto fundamentalmente para saber en dónde nos estábamos moviendo y en qué marco nos estábamos moviendo. Nos estamos moviendo en un marco donde en algunos casos, las uniprovinciales, se había pasado de las diputaciones a otras administraciones nuevas, y esto no acabo yo de inventarme esta expresión, sino que lo hizo aquí en esta Cámara un compañero del grupo mayoritario, el portavoz del grupo mayoritario, como también para ver una razón que permitía y que daba a entender por qué había una serie de deficiencias, no ya políticas sino también administrativas, porque estábamos en una Administración que estaba en tránsito y debía de adaptarse.

En cualquier caso, desde el grupo parlamentario Socialista nos planteamos que fundamentalmente la virtualidad que deben de tener estos informes, estos informes que están remitidos al pasado y que todavía se refieren a años anteriores del primer informe que se vio aquí en la Cámara, el de 1993, donde a partir de ese momento hubo un Gobierno que tomó la determinación firme de ir asumiendo las recomendaciones que se hacían aquí en la Cámara, algunas más fácil de hacer, y las llevó a cabo de manera inmediata y otras menos, decía que hay que plantearse desde esa perspectiva, desde la perspectiva del cambio de la Administración, de un cambio de una Administración local, como eran las diputaciones, a una Administración nueva, como eran las administraciones autonómicas. Desde la existencia del Tribunal de Cuentas, desde la existencia de nueva legislación, afortunadamente, que trataba de mejorar los controles en la Administración y algunos vicios heredados de años, años, y algunos incluso de decenas y decenas de años, debían de ser cambiados.

Desde esa perspectiva es desde la que nos tenemos

que plantear el análisis de esta Cuenta, y así nos lo hemos planteado en sucesivos años. Así nos lo planteamos en la Cuenta del 91, y en la Cuenta del 91 se acuerdan ustedes que había dos partes importantes, el "no obstante", que fue objeto de mucha discusión aquí, el "no obstante el Gobierno ha hecho", que también se incorpora en esta Cuenta, y lo que eran las recomendaciones. Y, desde luego, aquí observamos que efectivamente también ha habido un cambio, yo no sé si aquí en el Pleno se va a producir, pero desde luego en la Comisión hubo un grupo, el grupo de Izquierda Unida, que entonces el "no obstante" no lo asumía y ahora sí asume el "no obstante" de forma parcial, y cuando digo de forma parcial, en lo referido al actual Gobierno del Partido Popular y, desde luego, entonces no, el referido a lo que era objetivamente, y así se reconocía, al Gobierno del Partido Socialista.

Y yo quiero aprovechar la ocasión para decirles sencillamente que por esas motivaciones el señor Fuentes Zorita, ausente en la Cámara, dimitiera; absolutamente falso, y no tengo que decir más. De la misma manera que no me voy a referir aquí al nombre que reciben en mi pueblo aquéllos que le hacen la cama a uno para que se acuesten otros.

Me parece que la dinámica, el ambiente que se ha respirado en la Comisión no es un ambiente para esa intervención en esos términos que se ha producido. No creo que lo sea, aquí hay una cuenta, la Cuenta del 92, que debe ser analizada y debe ser analizada desde una posición crítica pero no desde una posición haciendo el trabajo que a lo mejor le correspondía hacer a otros.

Dicho eso, y desde luego lo digo sin acritud, pero quería ponerlo de manifiesto, quería decir que el informe de este año, el que se plantea, hemos de reconocer que es un avance. Es un avance puesto que se reconocen dos cuestiones fundamentales; una que tenemos que aprovechar y es conveniente aprovechar los logros que ya se han hecho, y, a la vez, hay una incorporación más a la aprobación de la Cuenta, porque no podía ser de otra manera, y nos alegramos que haya habido una incorporación a la responsabilidad. Pero no es completo, nosotros echamos de menos ahí en este informe que los "no obstante", que me van a permitir que les lea, y ya aprovecho para leerles el voto particular del grupo Socialista, no se haya incorporado la realidad, y la realidad no es sólo que hay cinco puntos que el Gobierno ha solucionado de los sucesivos informes, porque el informe del 92 no solamente recoge aspectos del 92 novedosos, son prácticamente las mismas cuestiones que las del 91, casi todas, que las del 90, que las de ejercicios anteriores, con algunos cambios en algunos casos muy sustanciales y en otros menos, como es el caso del 89. Es más, en el 92 ya la referencia al Plan General de Contabilidad Pública no aparece, y no aparecen algunas otras referencias.

Por ello y porque no podía ser de otra manera,

porque ese dictamen se emite en 1993, yo creo que sería conveniente que los no obstantes, es decir, las cosas que ya se han solucionado que se manifiestan también y no es una repetición, se manifiestan también en el informe del 92, también debieran de reflejarse. Y debiera de reflejarse, efectivamente, que en el año 95 se implanta el Plan General de Contabilidad Pública, y debiera de reflejarse no solamente que el tema referido a los gastos en ejercicios futuros de manera definitiva se soluciona al final del 95, sino que de forma provisional, a través de una Orden del día 22 de febrero del 94, se regula la contabilización de los gastos de ejercicios futuros, aplicándose la misma a partir del 94.

Debía de reflejarse también lo referente a las autorizaciones de endeudamiento, la no renovación de la vigencia temporal de las autorizaciones de endeudamiento, al autorizar la Asamblea máximos de endeudamiento neto, algo hecho aquí, y se hace en los sucesivos presupuestos.

Sobre la financiación de las ampliaciones de crédito con arreglo a los criterios propuestos por el mismo Tribunal, en bajas, por anulación en los estados de gastos o en mayores ingresos, se adoptan los citados criterios en la Ley del 5/93, de Reasignación de Recursos y en la propia Ley de Presupuestos de 1994. Ésta es otra aportación que también debiera de reflejarse.

Sobre las adjudicaciones de contratos debiera de quedar reflejado también que ya en julio del 93, por el Consejo de Gobierno, se establece un acuerdo por el cual el criterio preferente para las adjudicaciones de contratos públicos sería el procedimiento de subasta.

Sobre las modificaciones de crédito, la remisión a la Asamblea de todas las modificaciones de crédito realizadas en el 93 y en el 94, para facilitar el control de las mismas ante el Legislativo, de la misma manera que se siguen produciendo después en el 95.

Sobre el control financiero también, excepto en el 94, se ha efectuado a diversos programas, tal como se puso de manifiesto en la comparecencia en la asamblea general en enero del 95, y lo hizo personalmente el interventor que actualmente está en la Comunidad.

Sobre depuración de saldos y acreedores no solamente se debe hacer la referencia en los términos que se ha hecho, sino también que se continuó con la depuración de los saldos deudores y acreedores, habiéndose realizado los mismos para los años comprendidos entre el 73 y el 85 los acreedores, y los deudores entre el 67 y el 85.

Yo creo que eso responde más a la realidad, porque ya ha habido un esfuerzo por parte del anterior Gobierno, en definitiva la Administración, por ir entrando en la línea del Tribunal de Cuentas.

Sobre el inventario de bienes y derechos, señor presidente, en julio del 95 se le hizo entrega al actual Gobierno popular el Inventario de Bienes y Derechos

de la Comunidad Autónoma, Inventario que por supuesto puede mejorarse, y así se espera.

Sobre objetivos e indicadores el Tribunal de Cuentas expresa que no se definen de forma concreta y precisa los objetivos dentro de los programas presupuestarios, pero la Administración regional conoce que en el 94 se recogieron dentro del Plan General de Control Financiero.

Y un apartado 11, sobre la conciliación al final del ejercicio de las cuentas restringidas, el Tribunal lo que censura es la inexistencia de un resumen anual de dichas cuentas, en ningún caso puede hacerse la lectura de ausencia de control de dichas cuentas, ya que éstas se concilian periódicamente y además se realizan sobre las mismas el control financiero dentro del Plan de Control Financiero Anual. Yo creo que inclusive esto sería dejar en mala posición a la Administración.

De la misma manera, en "los no obstantes" que planteaba el dictamen de la Comisión, en el apartado 2 se hace una referencia a que se han presentado recientemente las cuentas de la empresa pública Agrovial. Sería más exacto decir además de eso que en 1994, concretamente el 30 del 12 del 94 se aprobaron las cuentas correspondientes al 89, al 90, al 91, al 92 y al 93, como cumplimiento y como proceso de cumplimiento de lo recomendado por el Tribunal de Cuentas. Todo ello denota una serie de pasos dados desde 1993 que creemos conveniente recogerlos.

Finalmente, decir que, una vez recogido eso, entendemos que lo que se ha planteado por el dictamen en general es asumible por parte del grupo parlamentario Socialista, pero con algún reparo. Yo quisiera que se nos matizara cómo se plantea en el apartado 2.º.1 la creación de un órgano de seguimiento, control y normalización de las actuaciones de las consejerías, organizaciones de las consejerías, organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes en materia de contratación administrativa. Cuando leemos que el jueves 24 de abril el Gobierno crea un órgano consultivo de contratación, consideramos que si está creado ese órgano no hay motivo para crearlo salvo que a lo mejor en ese Consejo de Gobierno lo mismo no era tampoco de los que valían, y entonces tengamos que crearlo. En cualquier caso, tampoco vamos a hacer causa de esta cuestión, no nos vamos a parar en la reiteración, pero quisiéramos que se nos aclarara esta cuestión.

De la misma manera, señorías, nos han incluido una serie de cuestiones de la propuesta que hacía el grupo Socialista, la primera, la 2.4 nuestra, la 2.5, la 2.6. La 2.5 y la 2.7 nos parecen también obvias pero no tenemos tampoco inconveniente en votarlas con ustedes. La 2.5, dice "efectuar conciliaciones periódicas de todas las cuentas restringidas del Tesoro Público regional". Nos decía el interventor que eso ya se estaba haciendo. La 2.7, se está haciendo el de la Ley de

Presupuestos de 1995, "efectuar la rendición puntual de las cuentas anuales de todas las empresas públicas, así como de las memorias explicativas y liquidación de presupuestos legalmente establecidos correspondientes a las mismas y sus correspondientes auditorías". Esto último era aportación, como saben, del grupo Socialista. Les dijimos entonces y les decimos ahora que aunque eso ya se está haciendo no tenemos inconveniente en aprobarlo.

En cualquier caso, y ya entrando en el voto particular nuestro, y acabo, señor presidente, nosotros entendemos que la introducción a lo que yo me refería, "el no obstante" y la serie de consideraciones que con anterioridad a ese no obstante se hacen desde la posición nuestra, el voto particular del grupo parlamentario Socialista responde más a la realidad de las resoluciones que se plantean en el dictamen, puesto que queda real y más eficazmente reflejado lo que es la situación y cuál ha sido el esfuerzo de sucesivos gobiernos. Pero además consideramos que se debían de introducir dos cuestiones en el dictamen, concretamente en la resolución. La primera que debía de incluirse sería la siguiente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, por favor.

SR. PUCHE OLIVA:

Sí, sí, acabo, acabo, ya voy al final.

En la número 9, donde dice "la implantación de un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria" nosotros entendemos que debía de sustituirse por "adaptar el sistema contable al plan de contabilidad aprobado y formar las sucesivas cuentas generales de acuerdo con criterios y modelos previstos en él". Nosotros entendemos que el Plan General de Contabilidad Presupuestaria es verdad que se ha iniciado la implantación, que se dictaron las normas que entraron en vigor el día 1 de enero de 1995, pero en el aspecto patrimonial no está implantado, por ejemplo. En el grupo 2, la cuenta patrimonial no está, y que quizá el reflejarlo de esta manera responderíamos mejor a la realidad de las cosas como están ahora.

Y, finalmente, también entendemos que habría que añadir un punto que podría ser el número 11, por darle un número, y sería: "Acelerar los trabajos que permitan contemplar la elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Murcia, y que permita en un futuro determinar la valoración del inmovilizado material e inmaterial". Entendemos que no podemos hablar todavía, al día de hoy, de inventario, no hay un soporte informático que todas las actualizaciones de manera automática se incorporen al grupo 2, se incorporen al Plan General de

Contabilidad Pública, y por tanto entendemos que no se le puede dar a eso el carácter de inventario y que se reflejaría de mejor manera ahí.

En definitiva, señorías, con esas consideraciones que estamos absolutamente convencidos de que nos van a respaldar si se mantiene el mismo espíritu que ha guiado la Comisión, creemos que podría haber un buen dictamen que respondería a lo que eran nuestros objetivos, a lo que han sido los dictámenes anteriores, de rigor, de eficacia y de dar un mensaje en positivo hacia el exterior, de que en esta Asamblea ese rigor y esa eficacia hace que cada vez más los ciudadanos se encuentren más seguros y más confiados en la adecuada gestión de sus intereses públicos y de aquellas cuestiones que le atañen.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Quisiera dejar constancia, en primer lugar, y en nombre del grupo parlamentario Popular del alto grado de consenso alcanzado por los distintos grupos parlamentarios en el transcurso de los trabajos llevados a cabo hasta culminar en el dictamen de la Comisión sobre el asunto que debatimos esta tarde en Pleno: las propuestas de resolución sobre el informe el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1992.

La cortesía parlamentaria, extraordinaria práctica relajante de los debates, permite -aunque en este caso puntual yo creo que exige- la mención a la buena labor del presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, señor Lorenzo Egurce, de la letrada de dicha Comisión, doña Encarnación Fernández de Simón y de todos los miembros de la Comisión y de la Ponencia constituida en su seno.

Con este clima empezamos la tarea encomendada por la Mesa de la Cámara en aplicación del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Asamblea Regional. Así pues, consensuamos la constitución de una Ponencia dentro de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, consensuamos la composición de la Ponencia con las aportaciones que hicieron otros grupos, consensuamos el calendario de trabajo y también consensuamos qué documentación era conveniente solicitar a distintos departamentos de la Administración regional, que, por cierto, obtuvimos puntualmente a pesar de tener un volumen global en

torno a los 2.000 folios.

Finalmente y tras presentar un borrador de dictamen desde el grupo parlamentario Popular, que llamamos documento inicial, los demás grupos parlamentarios aportaron sendos documentos para intentar un documento de síntesis que diera lugar al documento final o dictamen de la Comisión de Economía que ya hemos oído al comienzo de esta sesión.

El grupo parlamentario Popular se ha mostrado enormemente receptivo a la sugerencia de los otros grupos. Tal es así que el documento aportado por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes se ha asumido en su integridad, fundamentalmente debido, como no puede ser de otra manera, a su coincidencia de planteamientos con el documento inicial presentado por el grupo parlamentario Popular. Incluso reordenamos secuencialmente las conclusiones para que se correspondieran mejor con las del Tribunal de Cuentas. Evidentemente, hay un elemento fundamental que no hemos podido aceptar, y es el planteamiento del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes de desaprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 92.

Con respecto a las aportaciones del grupo parlamentario Socialista, se asume lo fundamental, es decir, las propuestas de resolución. La primera en su integridad, y de los seis apartados de que consta la segunda se asumen cuatro, puesto que consideramos que las otras dos están ya en marcha, están hechas y por tanto no procedía reincidir.

En cuanto a la primera parte del documento del grupo parlamentario Socialista, entendemos, y ha sido objeto de la defensa del voto particular, que son más bien alegaciones al informe definitivo del Tribunal de Cuentas, que ya se fundamentaron y se formularon en febrero del 95 al entonces proyecto de informe, y que sería reincidir en las mismas ante el Pleno de la Asamblea, y que no es ni el momento ni la forma de alegar al informe definitivo. Recordemos que hay un proyecto de informe que se remite, que el Gobierno y los distintos departamentos del Gobierno regional formulan una serie de alegaciones y consideraciones, y en base a todo ello se eleva a definitivo ese informe. Pues bien, todo lo que había que alegar ya se alegó, y por tanto el documento definitivo es el que ha sido objeto de análisis por parte de la Comisión.

Aunque también tendríamos que puntualizar qué dos propuestas de resolución habíamos dejado fuera, y han sido objeto en la última parte de la intervención del portavoz del grupo Socialista, también ha querido encajarlas dentro de las propuestas de resolución del documento final o dictamen de la Comisión. Y las voy a referir para que quede constancia clara de la gran receptividad que ha tenido el grupo parlamentario Popular a todas las aportaciones que se han hecho

desde los grupos. Vuelvo a repetir que solamente de las seis que formula el grupo parlamentario Socialista en su documento quedan fuera dos, las otras cuatro se integran en el documento final. Y se quedan fuera la primera, que dice: "Adaptar el sistema contable al Plan de Contabilidad aprobado y formar las sucesivas cuentas generales de acuerdo con los criterios y modelos previstos en él". Efectivamente, señor Puche, se ha reconocido, lo reconoció el consejero en su comparecencia en la Comisión, lo hemos reconocido todos y sabemos que desde el 1 de enero del 95 se implantaba, se ponía en marcha formalmente el Plan General de Contabilidad. Otra cosa distinta es la plena efectividad, la plena eficacia del mismo, y que eso ha sido con la práctica a lo largo de todo el año. Por tanto, es un tema que a nosotros nos parece obvio.

Y lo que sí vamos a poner un poquitín más de énfasis es en la propuesta que nosotros dejamos fuera y que nos parece verdaderamente que es una pirueta argumental del grupo Socialista, por lo que significa, y no es ni más ni menos que pretender que se incluya ahora en el año 96 y con respecto a esta Cuenta, que se diga al Gobierno: "acelerar los trabajos que permitan completar la elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Murcia, y que permitan en un futuro determinar la valoración del inmovilizado material e inmaterial". Nos parece, ciertamente, no sé cómo calificar, pero cuando menos podíamos decir que con un poco de falta de respeto a lo que el propio consejero manifestó en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto el día 22 de marzo, y al conocimiento que repetidamente hemos hecho saber a los grupos parlamentarios de la oposición de que ahora se diga por el grupo Socialista "acelerar para hacer el Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma", cuando la Dirección General de Patrimonio ha existido siempre en el organigrama del Gobierno regional, es decir, desde toda la vida, también sería un poco preguntar qué han hecho esos directores generales de Patrimonio con ese nombre tan rimbombante de "director general de Patrimonio de la Comunidad Autónoma", qué han hecho durante tantos años. Yo creo que poco.

Pero es que es más, el otro día en la Comisión me preguntaban: "bueno, sí, el consejero ha dicho que está hecho el Inventario de Bienes y tal, pero nosotros queremos poner que se acelere, que se termine y que se haga y tal". Bien, señor Puche, pues para su satisfacción le voy a decir que ese Inventario de Bienes está terminado, que desde octubre del pasado año la Dirección General de Patrimonio tomó la iniciativa, evidentemente, la competencia, ni más ni menos, de terminar un trabajo que estaba, es cierto, porque se hace referencia en distintas partes del documento, que había fichas para hacer ese inventario, pero, claro, evidentemente una cosa son unas fichas, esos papeles

que estaban por allí, y otra cosa muy distinta y muy distante es el trabajo riguroso que se ha hecho en seis meses y que no se había hecho ni más ni menos que en trece años.

Señor Puche, el Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma está hecho, terminado y cerrado. Evidentemente, y como se dice en la instrucción, para poder realizar toda esa tarea, todo ese trabajo habrán quedado algunas cosas por ahí fuera puesto que no había elementos suficientes de control incluso para hacer aquellas fichas, y por tanto este documento puede que no sea definitivo, pero ya le puedo informar, puedo informar a la Cámara, de que ese Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma, valorado por una parte lo que es la Administración general de la Comunidad Autónoma en 167.903 millones de pesetas; por otra parte lo que es el Instituto de Fomento, que se eleva a 1.028 millones; la Imprenta Regional, 180 millones de pesetas; la Asamblea Regional, 1.037 millones; el Servicio Murciano de Salud, 4.273; y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, 4.679. Podemos dar el dato ya de que nuestra Comunidad Autónoma tiene un patrimonio inventariado de 180.164 millones de pesetas. Por tanto, señor Puche, entenderá usted perfectamente que rechazamos una propuesta de resolución que dice que aceleremos los trabajos para hacer el inventario que ustedes no han hecho en trece años.

Y dicho esto pasamos a lo que es el documento final, que se ha convertido en dictamen de la Comisión y se estructura en tres partes: las conclusiones, que ponen de manifiesto las serias deficiencias en la gestión económico-presupuestaria por la Administración regional responsable en el año 1992; las medidas nuevas que ahora a mí me gustaría resaltar que ha adoptado el Gobierno regional, y le contesto en este punto algo que usted también ha comentado, y es por qué no se ponen cosas hechas o iniciativas tomadas por la Administración regional en la segunda parte del año 93 y en el año 94, y por qué quiere usted hacer especial incidencia en esto. Yo pienso que porque usted quiere discernir claramente o diferenciar que en una misma legislatura había dos gobiernos distintos, pero, señor Puche, es que esos dos gobiernos distintos eran dos gobiernos socialistas.

A mí me parece muy bien que usted quiera dejar constancia de que el Gobierno del señor Collado ha actuado de una manera y que el Gobierno de la señora Martínez ha actuado de otra, pero yo creo que no estamos aquí en ese trámite, aquí no es una cuestión de reflejar políticamente en este informe lo que ocurrió con todas aquellas historias. Yo estoy limitándome a lo que es un informe técnico, el informe del Tribunal de Cuentas.

Y con respecto a los temas novedosos, pues sí creo

que es interesante porque se ha incluido repetidamente una serie de consideraciones, recomendaciones que, como hemos visto con los informes finales del Tribunal de Cuentas, se decían muchas cosas, se mandataba al Gobierno desde aquí, desde esta Asamblea para hacer muchas cosas y eso no se hacía, porque repetidamente año tras año hemos visto que se seguían poniendo de manifiesto las mismas deficiencias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Luengo, le ruego que ya concluyendo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Voy terminando, señor presidente.

Efectivamente, las medidas novedosas no son ni más ni menos, y sí queremos ponerlo de manifiesto en el documento final, que se han concluido en el mes de febrero de 1996 los trabajos relativos al Inventario General de Bienes, como acabo de hacer referencia; se han presentado recientemente las cuentas de la empresa Agrovial de todos los años que repetidamente reclamaba el Tribunal. Eso creo que es suficientemente novedoso porque todos los años el Tribunal decía "no se han presentado y se deberían de haber presentado las cuentas de Agrovial". Durante el año 95 se ha logrado la implantación efectiva del Plan de Contabilidad, porque hemos visto que hay muchas instrucciones que luego la normativa es una y la implantación efectiva es otra. Eso realmente es lo novedoso, es lo importante.

También hay novedades en la parte final del documento, señor Puche, y por tanto creo que se debe de resaltar que la creación de un órgano de seguimiento, control y normalización de las actuaciones de las consejerías, organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes en materia de contratación administrativa es algo que se ha visto claramente como necesario, porque aquí lo que parece que ha ocurrido, y parece bien, es que cada consejería obraba de una manera, parece ser, se desprende del informe, como pequeños reinos de taifas dentro de la misma Administración. Por tanto, lo novedoso, lo importante es que se plantee desde el Gobierno regional que haya un órgano dentro de la propia Administración que vele porque haya una cierta armonía en la tramitación de todo ese tipo de expedientes.

Hay también cosas novedosas que el presidente del Gobierno regional dejó constancia aquí precisamente la semana pasada, y me refiero muy en concreto, en respuesta a una pregunta sobre el asunto de la Cuenta General y las medidas que estaba tomando el Gobierno regional, a la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del pasado 15 de mayo. Ahí se ve claramente ya que el

Gobierno regional ha tomado la iniciativa de que ese objetivo presupuestario, definir claramente en esa orden, como así se hace, la sistemática para lograr lo que el Tribunal de Cuentas pretende.

Señor presidente, señorías, yo quiero terminar simplemente diciendo que hemos partido de la enorme paradoja política que supone que un Gobierno de signo distinto a aquél que gestionó las cuentas públicas en 1992 tenga que aclarar, informar y manifestarse sobre las mismas, como nos explicaba el consejero de Economía y Hacienda, señor Bernal, en su comparecencia ante la Comisión de Economía el 22 de marzo. Pero creo que después del trabajo realizado también se ha cumplido por parte del grupo parlamentario Popular la indicación hecha por el propio consejero de no utilizar el informe del Tribunal de Cuentas del año 92 como un arma arrojadiza contra el Gobierno que hubo entonces, creo que hemos tenido la gallardía de no caer en esa tentación. Porque es cierto que las conclusiones técnicas, por un lado, y políticas a que nos llevaría el informe del Tribunal de Cuentas serían, en primer lugar, a la no aprobación de la Cuenta; y las consecuencias políticas, en segundo lugar, nos llevaría a pedir la dimisión del Gobierno aquel. Pero, ¿y qué?, ¿qué resolvemos? Rehacer la Cuenta significaría poco menos que parar la Administración regional un cierto tiempo cuando el Gobierno regional actual está mucho más ocupado y preocupado por resolver los problemas presentes y futuros de nuestra región que en volver la vista atrás.

El Gobierno responsable de las cuentas del 92 ya dimitió, aunque no precisamente por los contenidos del informe del 92, sino por las enormes responsabilidades detectadas en las cuentas del año 89. Y de todas formas, no creo que fuera muy fácil conseguir imponerles arrestos de fines de semana similares a los contenidos en el nuevo Código Penal para que rehicieran durante esos fines de semana -aquel Gobierno- las cuentas del 92, no creo que eso fuera muy fácil.

Señorías, miremos al futuro, aprendamos de los errores que cometieron otros y mandemos al Gobierno para que dignifique ante los organismos encargados del control económico-presupuestario, entiéndase Tribunal de Cuentas, la Administración regional de Murcia, que falta nos va haciendo.

Termino, señor presidente, haciendo alusión a una pretensión personal de este diputado. Mi pretensión en este momento y como representante del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno regional popular sería que todo esto sirviera para que cuando se vean las cuentas responsabilidad de este Gobierno, allá en los inicios del siglo XXI, el informe del Tribunal de Cuentas sea simplemente en un folio "O.K. Murcia, todo correcto".

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Turno de fijación de posiciones. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar, decir que consideramos tan importantes las recomendaciones que ofrece el dictamen de la Comisión como las deficiencias e irregularidades que en su primera parte presenta. Por tanto, yo creo que no es justo el establecer un grado de prioridad o de importancia de las recomendaciones con respecto a las deficiencias que en la primera parte del documento se señalan.

Me gustaría dejar una cosa clara, lo digo también por situar las cosas en su justo término: cuando hacía mención a una determinada obra o contratación por parte de la Administración regional en aquel tiempo y hacía mención a una persona que era director técnico de aquellas obras, como era el señor Fuentes Zorita, no planteaba que en ningún caso tuviese ningún tipo de implicación con la mala gestión o las irregularidades que se planteaban, simplemente decía que se desconocían los motivos por los cuales el director técnico de la obra, sin que se sepa por ningún tipo de promoción o de llamada para ocupar ningún cargo de responsabilidad en aquel momento en la Administración regional, dimitió como director técnico de aquellas obras. Por tanto, ninguna cama preparada a la derecha y ninguna referencia etérea a este tipo de manifestaciones. Yo creo que lo mejor precisamente para no ayudar a la derecha es aclarar las cosas en la izquierda, y para aclarar las cosas en la izquierda lo mejor es que no tengamos una memoria frágil.

Desde luego, nuestro grupo parlamentario no se ha significado por mantener pactos políticos ni con la derecha nacionalista ni con la derecha tradicional de este país, no creo que todo el mundo pueda decir lo mismo, ni creo que nuestro grupo parlamentario ni nuestra formación política se haya señalado por promover o aprobar propuestas de índole económico favorecedoras de la derecha tradicional de este país, llámese impuesto de sociedades, llámese despenalización fiscal, llámese incluso eso que está ahora tan en boga como con las privatizaciones. No quiero recordar Argentaria, Repsol, Ercros, cuyos cadáveres tenemos aquí todas las semanas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que se atenga la cuestión.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, señor presidente.

Bien. En relación a aquella cuestión del año 92 deberíamos de producir o se debería producir un avance, y ese avance lo entiende el grupo parlamentario de Izquierda Unida a raíz del momento en el que se produce; estamos ahora en este momento analizando un determinado hecho que se dio en ese momento. Y estamos también, dentro del no obstante al que hacía alusión el grupo Socialista, considerando lo que el Gobierno debería hacer para que no se reprodujeran esos errores. Ahora bien, yo sí quiero recordar y al menos salvaguardar la posición de nuestro grupo político en el sentido de que en ese párrafo se recoge que el Consejo de Gobierno informa haber adoptado. En ningún caso hay una relación que implica la aceptación por parte de nuestro grupo parlamentario, y entiendo que tampoco del grupo Socialista, en el supuesto de aceptar esa redacción a lo que el Gobierno dice que va a poner en marcha para no cometer esos errores. Yo creo que esa matización es importante, simplemente se recoge "el no obstante", como que el Consejo de Gobierno informa haber adoptado, en ningún caso aceptación.

Bien, yo creo que importante es recabar que la receptividad y flexibilidad que se ha mostrado en la Comisión en ningún caso puede llegar al 100%, y máxime cuando a pesar de que ese 1% o esa parte mínima que en el documento no recoge Izquierda Unida, como es lo sustancial de aprobar o rechazar esa Cuenta General, se pueda entender que haya unanimidad. Yo creo que en lo fundamental, en la sustancia de ese dictamen, cual es la posición definitiva sobre aceptación o no, la posición es bastante distante.

Yo sí quiero también manifestar que esto podría establecerse como aquél que pretende supuestamente vender una casa y se pone de acuerdo en el precio de la casa, en el modo de pago de esa vivienda, también en la coincidencia de que está libre de cualquier tipo de cargas, y cuando están de acuerdo en todo ello el que iba a vender la vivienda dice que no vende la vivienda. Yo creo que es lo importante, a pesar de que en los modos estamos de acuerdo, en lo importante y en el fondo no lo estamos tanto.

Bien, yo sí quiero manifestar ya, en relación al requerimiento que establecía el presidente, que nuestro grupo parlamentario va lógicamente a votar las conclusiones a favor; creo que recogen buena parte de lo que planteamos, nuestro grupo parlamentario, en la Comisión. Las recomendaciones igualmente las votaremos a favor y, lógicamente, plantearemos ese voto particular en el primer punto de la resolución, donde se plantea la desaprobación o el rechazo de la Cuenta General, entendiéndolo que para paliar los errores que se han cometido en esta Comunidad Autónoma no se puede hacer, como decía antes, con un silencio cómplice o con una supuesta responsabilidad

institucional.

Entendemos que efectivamente requeriría un esfuerzo el rehacer la Cuenta General del año 92, pero ayer teníamos un debate de Universidad y estamos viendo que tenemos en la Universidad técnicos y chavales muy importantes que salen de la Facultad de Económicas con unas capacidades importantes y sin un puesto de trabajo. Yo creo que habría posibilidad de plantear una oferta pública para rehacer esta Cuenta, con lo cual ayudaríamos a dos situaciones: por una parte, a resarcir el prestigio de esta Comunidad Autónoma; y, por otra parte, también a generar algo de empleo en la misma.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías, brevemente.

Vamos a ver, desde luego lo que sí está claro es que nosotros no queremos hacer ninguna maniobra ni ningún arabesco en lo referente al Plan General de Contabilidad, a que conste tal como hemos planteado ni al Inventario de Bienes. Creo que hemos sido bastante explícitos y no tenemos inconveniente de explicarlo. Aquí no se trata de quedar nadie por encima de nada, la posición del Partido Socialista es una posición clara dentro del espíritu de la Comisión, de rigor, de aprovechar este dictamen no solamente para hablar del 92, sino también para plantear cuestiones de cara al futuro. Ésa es la posición, posición que tampoco le discutimos al resto de los grupos, puntualizaciones aparte, no le discutimos.

¿Por qué planteamos nosotros el tema del Plan General de Contabilidad en los términos en que lo planteemos y del inventario? Por las mismas razones ambas cosas, porque resulta que en lo referente a la contabilidad patrimonial no está incorporado, no hay el soporte informático correspondiente que actualice el inventario de manera permanente. Inventario a la vieja usanza, lógicamente no dudamos de que ahora se haya elaborado uno, y anteriormente también existían. Y cuando yo digo inventario a la vieja usanza me estoy refiriendo a un inventario que se hace, que se valoran los bienes de la Comunidad no siempre a precios actuales pero, en cualquier caso, tampoco voy a discutir eso que ya se hizo en la Comisión, pero que cuando se adquiere un nuevo bien no queda reflejado ni en este caso, va al grupo 2, a la cuenta patrimonial del Plan General de Contabilidad pública de la Comunidad Autónoma. Con lo cual nos encontramos que en ese Plan de Contabilidad que estamos diciendo que ya está

en marcha, que ya está en vigor, se produce error. Ése es el planteamiento y ésa es la intención que nos guía al grupo parlamentario Socialista, que no es otra que evitar el error, que el año que viene, cuando estudiemos la Cuenta del 96 o del 97, no nos encontremos no solamente con la advertencia del Tribunal de Cuentas, que ni siquiera yo voy a aludir a eso, sino que nos encontremos con que una vez analizado el Plan General de Contabilidad resulte que estamos dentro y analizando un plan general de contabilidad que es erróneo.

Eso es lo que nos guía. Si no quieren aceptarlo, no lo acepten, pero seguimos manteniéndonos en nuestras trece. Y aquí el problema no es qué han hecho los anteriores directores generales de Patrimonio. Pues han trabajado en el patrimonio, han hecho un inventario de bienes, que usted ya nos reconoce hoy que el paquete de fichas que se le dio pues podía ser considerado como una aportación importante. Y se han efectuado y hecho sucesivamente inventarios de bienes, porque la Comunidad ha tenido un inventario de bienes, lo mismo que ahora lo tiene. Pero al día siguiente de haberse aprobado y haberse hecho ese inventario de bienes, ya no existía tal inventario, porque ya los nuevos bienes adquiridos ya no entraban en ese inventario, ya era otra cosa.

Para ir al futuro nosotros planteamos las dos cuestiones que hemos planteado. Si ustedes quieren, acéptennoslas, y si no, nosotros no vamos a seguir discutiendo, lo hacemos en plan positivo. Hagan lo que quieran.

Bien, en cualquier caso, también queremos puntualizar una cuestión. Nosotros planteamos once puntos donde se manifieste qué es lo que se ha hecho hasta ahora desde la primera recomendación del Tribunal de Cuentas. El dictamen de la Comisión plantea cinco puntos, y nosotros aquí, valorando que es un paso importante, porque tanto el grupo parlamentario Popular como Izquierda Unida ya este año están dispuestos a hablar, a reconocer aspectos relacionados a qué avances se han dado, digo, ya entrando en que nos parece eso un buen paso, nos parece que, cuando menos, no se es neutral. ¡Si también el Gobierno anterior ha dado pasos en ese sentido! Ustedes nos reconocen cuatro y medio; ¡reconozcan hasta el once del Partido Socialista, reconozcan los otros seis y medio que estamos planteando, reconózcalos también! Y no vale que es que ya eso está referido a otras cuentas. No, no, si es que también se pone de manifiesto en ésta, porque son cuentas valoradas antes del 93.

Y en cuanto al Partido Popular, al grupo parlamentario Popular, me parece, porque es su Gobierno, casi lógico, pero desde luego, señores de Izquierda Unida, no me parece lógico en el caso de Izquierda Unida, me parece que no son neutrales. O lo

reconocen todo o no reconozcan nada. No quiero pensar que es que quieren potenciar más una opción política que otra, y no entro ya si es que es de derechas o no es de derechas, no quiero entrar en esa cuestión, está claro lo que es cada uno y por qué ha entrado aquí.

En cualquier caso, nosotros no queremos hacer mayores apreciaciones sobre la intervención del portavoz del grupo parlamentario Popular, y no las queremos hacer porque no solamente son cuestiones que se nos ocurren al grupo parlamentario Socialista, sino que la mayoría de esas aportaciones que ha hecho el anterior Gobierno han sido reflejadas en esta Cámara por parte del señor interventor actual de la Comunidad Autónoma y el anterior, y todos hemos reconocido que era así lo aportado por el señor interventor.

En cuanto a la última parte de la intervención, ¡hombre!, yo no quiero entrar en eso, pero ha estado a punto el señor portavoz del grupo Popular a estropearlo. Estábamos en una intervención en positivo, en una intervención de cara al futuro, y rehuyendo como hemos rehuido en la Comisión, pues empezar aquí a decir "bueno, pues los tuyos más", y todos iguales, aquí yo creo que no debíamos entrar en cuestiones de pasado, que le voy repetir lo mismo que le he dicho, y ya con esto acabo en lo que le tenía que comentar, lo que le dije en la Comisión. Mire usted, referido a otra cuenta distinta, como aquí se ha dicho, por razones distintas, además de lo que se refleja en la Cuenta del 92, el grupo parlamentario Socialista, el Partido Socialista asumió responsabilidades políticas de determinadas actuaciones de un Gobierno, y las asumimos con gallardía. Y después ha habido unas elecciones, y en esas elecciones ha habido un veredicto de los ciudadanos, y ustedes están en el Gobierno y nosotros en la oposición. Y, en cualquier caso, nos parece estar mirando al pasado permanentemente, del cual nosotros cuando quieran ustedes hacemos un debate sobre ese pasado, de algo que ya está asumido en cuanto a responsabilidades políticas, y los ciudadanos han dado su opinión, entre otras cosas me imagino que también por esos acontecimientos, acontecimientos que luego vemos que no solamente se producen en nuestro grupo político sino que se producen en otros partidos políticos (estamos asistiendo ahora otra vez a la reedición del caso Baleares, por distintas razones), y que no queremos, de ninguna de las maneras, entrar en eso, porque lo hemos rehuido en la Comisión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche...

SR. PUCHE OLIVA:

Acabo, acabo ya. Un minuto.

Y decir al señor portavoz de Izquierda Unida, mire usted, si hablamos de pactos políticos vamos a hablar de todos, vamos a hablar también de los de Andalucía. Los ciudadanos de Andalucía han dicho cómo son los pactos que ustedes han hecho allí, se lo han demostrado en las urnas. Hablemos también de esos pactos. Pero no solamente lo han dicho los ciudadanos de Andalucía, también muchos afiliados a su coalición, también lo han dicho y han tomado iniciativas políticas divergentes a las del Partido Comunista.

Pero, en cualquier caso, yo no me voy a referir a eso, eso está tan claro, tan meridianamente claro y tan analizado por la opinión pública, sus actuaciones, las de mi partido y las del Partido Popular que para qué vamos a entrar en esas cuestiones.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Puche, yo siento haberle decepcionado en una parte de mi intervención, en el sentido de que, efectivamente, ni lo he hecho ni lo voy a hacer. Yo no voy a hablar esta tarde aquí de la Cuenta General del 92 de Castilla y León. Por tanto, lo siento, pero yo no sé si la frase tópica aquella de "mal de muchos, consuelo de..." ya sabemos todos en qué termina, pues para qué. Por tanto, no voy a hablar de la Cuenta General de Castilla y León.

Con respecto a la intervención del portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, hemos coincidido en la valoración global, ese informe es demoledor, es cierto. Con respecto a la época del año, o las fechas en que se está debatiendo este informe del Tribunal de Cuentas, yo he mirado, he analizado los antecedentes, y mes arriba, mes abajo, siempre ha sido por esta época. Por tanto, no sé si se corresponderá con alguna estrategia de algo, pero evidentemente ahí están los datos de que siempre ha sido, más o menos, por esta época del año el análisis de esos informes.

Y luego dice usted: el grupo parlamentario Popular tiene que tener unas grandes tragaderas, y además nos imputa el ser corresponsables de todas esas irregularidades que se detectan en la Cuenta del año 92. Evidentemente, aquí no vamos a estar de acuerdo, porque si a la responsabilidad de gobernar, el encargo que nos hicieron los ciudadanos en mayo del año pasado, y asumir todo lo que ello conlleva, se le llama así para quien nunca ha gobernado, pues así será para ustedes; para nosotros se llama un enorme ejercicio de responsabilidad para el Gobierno, para todo el grupo

parlamentario y para este diputado, que se ha subido a esta tribuna como diputado de la oposición en infinidad de ocasiones, le puedo asegurar que muchísimo más.

Nosotros creemos que en la oposición, y lo decimos por experiencia, obra más el corazón que la razón, y se lo decimos por experiencia. Así hay que entender lo manifestado por usted, por el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes en este extremo, de las tragaderas y otra serie de cosas. En ese planteamiento lo entiendo yo, y le aseguro que lo entiendo, que muchas veces desde los grupos de la oposición se sube aquí mucho más con el corazón que con la razón. Sin embargo, en nosotros ahora impera mucho más la razón, tenemos incluso mejor carácter, como ya dijimos en alguna ocasión, y, sin duda ninguna, después... es una secuencia lógica, para los creyentes, normalmente, pues se va al cielo después de pasar por el purgatorio, y nosotros hemos pasado un purgatorio largo.

Señor Moltó, usted ha empleado una frase que puede ser... -muchas veces se lanzan frases para ver si son titulares de prensa-. Usted ha dicho: "ustedes están practicando ahora la cultura, está muy de moda lo de la cultura del tapar". Parece eso una frase un poco espectacular. Y yo le digo, le voy a contestar con otra frase espectacular: mire usted, nosotros no hemos apuntado ya a la cultura del destape, de todo aquello que era opaco en la Administración pública regional durante muchos años, y ahora precisamente la transparencia y esa cultura del destape de todo lo público es la que está practicando nuestro Gobierno y está practicando, por supuesto, el grupo parlamentario Popular.

Usted ha mencionado que introdujo dos palabras en el dictamen que considera importantes. Bien, nosotros admitimos eso porque no tenemos tampoco ninguna reticencia. El decir que "el Consejo de Gobierno informa que ha adoptado las siguientes medidas...". Evidentemente, pero si el Consejo de Gobierno siempre está sometido y sujeto al control parlamentario. Por tanto, si alguna cosa nos dice que no es correcta, o que dice una cosa y hace otra y tal, pues siempre está el recurso de la iniciativa parlamentaria para ese control necesario, deseable y estrecho que deben de practicar sobre todo los grupos de la oposición.

Con respecto, y termino, señor presidente, al grupo parlamentario Socialista. Señor Puche, ¿qué le voy a explicar yo a usted de la Cuenta General del 92 que usted no sepa?, ¿y del 91?, ¿y del 89?, ¿qué le voy a explicar yo a usted? ¡Claro que sabe usted más que yo! Entonces, el hecho de que aquí hubiera un presidente de la Comunidad, que ustedes depuraran sus responsabilidades por aquellos disparates del año 89, y que cambiaron de Gobierno a mitad de legislatura, pues eso no exculpa a que, si se siguen cometiendo irregularidades y cuestiones que desde el punto de vista económico, presupuestario, técnico, contable, tiene

responsabilidades, pues que porque dimitió aquí un señor que era presidente de la Comunidad Autónoma y que era presidente de un gobierno socialista, ya todo está ahí más o menos exculpado para in sécula seculorum. Yo creo que no.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Luengo, concluya, por favor.

SR. LUENGO PÉREZ:

Termino ya, señor presidente.

Termino ya porque lo último que tengo ya que decir es que, señor Puche, usted insiste mucho en el tema de hacer constar su propuesta de resolución. Nosotros entendemos que en la número nueve está perfectamente incluida lo que usted pretende. La número nueve dice: "La implantación de un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria". Pero si además yo le digo que, precisamente en el desarrollo para poder hacer todo ese inventario de bienes, se ha dado también, como instrucción, conectar ese inventario con la contabilidad patrimonial, y que todo eso figure como un sistema integrado, y además se indica en la resolución tal cual le he expresado, pues su pretensión creo que se debería de ver sobradamente cumplida con la propuesta que nosotros hacemos.

Por tanto, señor presidente, señorías, ha sido para este diputado un verdadero placer este debate sobre las propuestas de resolución de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 1992, y esperar que el apoyo unánime a lo fundamental, que es obligar al Gobierno para que, como dije en mi intervención anterior, nunca más dignifiquemos el criterio de los organismos de control sobre las Cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ese trabajo se verá reflejado con el apoyo a las propuestas de resolución, lo cual esperamos.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Vamos a proceder a la votación de los votos particulares, en primer lugar, y luego de la propuesta de resolución, conjuntamente o separadamente, como lo soliciten los grupos.

Votación del voto particular del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes contra el punto primero de la propuesta de resolución. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazado con tres votos a favor, treinta y siete en contra y ninguna abstención.

Votación del voto particular del grupo parlamentario Socialista contra las conclusiones y el punto

segundo de la propuesta de resolución. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazado el voto particular con doce votos a favor, veinticinco en contra y tres abstenciones.

Votación de la propuesta de resolución.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, para pedir voto separado. Si va a someter a votación todo el dictamen, nosotros quisiéramos que las resoluciones se separasen del resto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Puche.

Vamos a someter, pues, a votación la propuesta, excluidas las resoluciones. Por lo tanto, serán dos votaciones las que hagamos.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Yo creo, y si no hay una modificación de postura con respecto a la Comisión, que las propuestas de resolución, que son dos, se deberían de votar a su vez también por separado. El asentimiento del portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes me confirma que efectivamente debe ser así.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Vamos a votar, pues, en primer lugar las conclusiones; después votaremos el punto primero de la propuesta de resolución y después el punto segundo de la misma.

Votos a favor de las conclusiones. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas las conclusiones con veintiocho votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Votación del punto primero de la propuesta de resolución. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el punto primero de la propuesta con treinta y siete votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

Votación del punto segundo de la propuesta de resolución. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Punto segundo del orden del día: debate y votación de la moción número 89, sobre prevención del cáncer de mama, formulada por doña Cristina Soriano Gil, en nombre del grupo parlamentario Socialista.

La señora Soriano tiene la palabra.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, recogiendo las palabras del señor Luengo, vengo con el corazón y espero que también con la razón, otra cosa es que me la den, eso ya no lo sé, lo veremos al final.

Señorías, no es la primera vez que traemos a esta Cámara la cuestión sobre la prevención del cáncer de mama, lo cual demuestra en principio el interés que no solamente por parte de diputados y diputadas de la Asamblea Regional tenemos sobre esta cuestión, sino también que es una preocupación constante de la sociedad, y ello yo creo que es por motivos obvios y objetivos, puesto que es la primera patología en incidencia de cáncer y la primera causa de mortalidad por cáncer en la mujer.

Cada año conocemos que se diagnostican en torno a unos 250 cánceres de mama en la región. De ellos, prácticamente 100, el centenar, afectan a mujeres en edades comprendidas entre los 50 y los 65 años, y aunque sabemos que la mortalidad va descendiendo, desde el año 92 en que fueron 193 casos, está rondando todavía en la actualidad el centenar.

Decía eso, que veníamos de nuevo a tratar esta cuestión a nuestra Cámara y a hablar sobre el programa de prevención del cáncer de mama, es decir, de las actividades preventivas y de los resultados que se han obtenido después de la implantación del programa.

Quiero que entiendan, en primer lugar, que en principio no estoy cuestionando, ni la moción lo prende, el trabajo y el esfuerzo que se está realizando en este terreno, sino que exclusivamente se trata de dejar constancia, es decir, de que se evalúe el programa y de que se hagan públicos los resultados que se hayan obtenido, para que tengamos acceso a ellos no solamente por parte de los miembros de esta Cámara sino también para que se puedan poner a disposición de otras organizaciones, de otros colectivos o de otras asociaciones que estén relacionadas con esta cuestión.

Señorías, este programa surge en el último trimestre de 1994 y trata fundamentalmente y en esencia, lógicamente, de ejecutar el objetivo quinto del Plan de Salud, en el que se establece que el 40% de las mujeres de edades comprendidas entre los 50 y los 65 años estarían dentro de este programa para 1996.

Yo quiero hacer un inciso aquí y decir que, aparte de que creo que es importante que esto se contemple y saber por dónde se van cumpliendo los objetivos del Plan, a mí me parece, también es justo decirlo, que se cuenta con la colaboración de la Asociación Española Contra el Cáncer, que viene haciendo desde hace mucho tiempo... Quiero decir que es un terreno que abarca no solamente el ámbito político sino también la preocupación de asociaciones creadas casi en exclusiva y al respecto.

Conocemos de este programa datos referidos a la puesta en marcha, en primer lugar, con la implantación

de determinadas áreas en el año 1994, como son el área de Cartagena, del Altiplano y del Noroeste, y la ampliación posterior, en el año 95, añadiendo Vega Media, Lorca y Murcia parcialmente. Es decir, una población total afectada de 32.507 mujeres, o lo que sería lo mismo decir un porcentaje de más del 39%, del treinta y nueve y pico por ciento, de la población de la que estamos hablando.

También conocemos que los resultados que se esperaban, es decir, los resultados previstos para 1995, estaban en torno a una participación del 70% de la población, y decimos una participación del 70% porque si no se alcanza el 70% de las mujeres en edades comprendidas entre 50 y 65 años, parece ser -y yo creo que todo el mundo lo puede comprender- que restaría efectividad al programa.

Esto nos llevaría a suponer que se podrían detectar en torno a los 140 casos de cáncer y evitar al menos la mortalidad de casi 60 mujeres, todo esto a través de las actuaciones previstas fundamentalmente en el programa, con más de 8.000 exploraciones al año.

Es decir, que los objetivos generales de este programa eran fundamentalmente dos: el primero, disminuir la mortalidad por cáncer de mama entre las mujeres de la Región de Murcia en un 20% para el año 2005 mediante la detección precoz; y, en segundo lugar, aumentar la supervivencia y la calidad de vida de las mujeres de la región con cáncer de mama mediante un tratamiento adecuado y precoz.

Ahora bien, estamos conociendo lo que es el Programa de Prevención del Cáncer de Mama, cuáles eran sus objetivos y qué es lo que había previsto para el año 1995. Estamos ya en 1996 y lo que nos gustaría saber en estos momentos es en qué grado se han cumplido esas previsiones, el número de mamografías que han podido realizarse o que puedan quedar todavía por realizar, las poblaciones a las que se ha extendido este programa y, sobre todo, también, si se va a hacer el seguimiento en aquellos sitios donde ya se implanta.

A más de un año vista de la implantación del programa, nos gustaría conocer si ha habido inconvenientes o no, cuáles han sido las dificultades encontradas, dónde ha ido bien o dónde se ha implantado bien, dónde no ha ido tan bien, qué patologías han sido detectadas, etcétera. Es decir, una serie de preguntas que nos llevarían a la conclusión de solicitar la realización de un informe exhaustivo con todas las contingencias y con los resultados obtenidos. Y todo esto, señorías, además de conocerlo hacerlo público con el fin de darlo a conocer a todo el mundo y tenerlo en cuenta para futuras actuaciones.

Esto ni más ni menos, señorías -y quiero ser breve y me parece que lo estoy cumpliendo-, es lo que nos trae al grupo Socialista a presentar esta moción. Ésta es la intención del grupo Socialista. Creemos que es una moción que no tiene ningún inconveniente para que

pueda ser aprobada, puesto que nosotros entendemos que mientras este plan esté en vigor se le tiene que hacer el seguimiento, y es un trabajo que la Consejería debe de hacer, la Consejería de Sanidad, y nosotros creemos que es un buen momento para decir a la Consejería que lo haga ya y que nos lo entregue. No le estamos diciendo que haga ningún esfuerzo suplementario sino algo que está previsto hacer.

Yo pido a la Cámara que esta moción sea aprobada, que podamos tener toda esa serie de datos en nuestro poder y que podamos contribuir de esta forma a la posibilidad de mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres comprendidas en este grupo de edad mediante la detección precoz por mamografía, puesto que está suficientemente demostrada por la comunidad científica internacional. Los resultados que puedan obtenerse en nuestra región yo creo, señorías, que dependen un poco de todos y no solamente de los profesionales sanitarios que puedan estar involucrados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soriano.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Nos trae aquí uno de los asuntos más interesantes dentro de lo que podríamos llamar problemas de la salud de las mujeres, y es el de la detección precoz del cáncer de mama. También ha sido debatido en varias ocasiones, tuvimos ocasión el día que le preguntábamos al consejero en su comparecencia acerca del Plan de Salud, cuáles son los problemas, las controversias, los exámenes de salud o los despistes que se están teniendo respecto a la calidad asistencial. Es decir, que se pusieron de moda todas las detecciones precoces en los años sesenta y poco a poco han ido saliendo algunas consecuencias no tan favorables de esa detección precoz, y estamos en el camino de poder evaluar, como decía la señora Soriano, los posibles efectos de esa acción (los efectos beneficiosos, los efectos y consecuencias desagradables). Por ejemplo, se han estudiado posibles cánceres por radicación de mamografías, es decir, que estamos poniendo en marcha una medida de detección precoz del cáncer de mama, y luego podemos producir unos efectos colaterales de cáncer por exceso de radicación si no se ha vigilado la calidad asistencial de las mamografías, la periodicidad, etcétera, por lo tanto tenemos que ser rigurosos en esta detección precoz y por ahí van todos los estudios.

Los comités de expertos en medidas preventivas de salud pública han dicho que para que la detección precoz sea eficaz se necesita que la enfermedad constituya un problema importante de salud. Ya ha dicho las cifras la diputada Soriano, y nosotros podríamos hacerle una valoración en el sentido global, qué está ocurriendo a nivel del Estado español, y tenemos que la Región de Murcia está situada en el bloque de segundas tasas mayores de mortalidad. O sea, que las dos mayores mortalidades las tienen Cataluña y Canarias, y luego estamos nosotros, País Vasco, Rioja, Valencia y Murcia en el segundo bloque. Es decir, que tenemos una alta tasa de mortalidad a nivel del Estado español.

Sin embargo, nuestra incidencia, el número de cánceres de mama que tenemos es más bajo. Somos la octava comunidad en cáncer de mama, es decir, de los más bajos. ¿Qué quiere decir que tengamos baja tasa de incidencia y alta tasa de mortalidad?, que precisamente la prevención de esta enfermedad daría mejores resultados de supervivencia. Probablemente, otras comunidades autónomas con mayor nivel de detección precoz, etcétera, tienen con mayor incidencia menor mortalidad.

Es decir, que está justificado que la enfermedad buscada es un problema importante de salud para la población.

En segundo lugar, debe existir un tratamiento aceptable, y eso también es correcto en esta enfermedad puesto que se conoce, por los estudios epidemiológicos, que tanto el tratamiento quimioterápico, hormonal, radioterápico o quirúrgico es eficaz.

¿Deben existir facilidades para el diagnóstico? En este punto existe cierta controversia, y es en ese sentido en el que traemos nosotros este debate, añadido al que ha traído la diputada Soriano.

Los estudios diseñados han evaluado cuándo es mejor hacer autoexploración de mama o mamografía, y entonces se ha decidido ya que hasta los 50 años es beneficioso hacer autoexploración manual, la propia mujer, y en cambio a partir de los 50 años es cuando viene la posibilidad de utilizar la mamografía, pero sólo hasta los 65 años. Es decir, que a partir de los 65 años se sigue teniendo incidencia de cáncer de mama, y además alto -las cifras que se dan a los 70 y a los 80 son bastante más altas que las que se dan a los 50 y a los 60-, pero, sin embargo, el período de latencia, como ahora hablaremos, de esta enfermedad es más largo y por lo tanto basta con poner el tratamiento cuando aparece la enfermedad; no es preciso hacer una detección precoz.

Existencia de ese período de latencia. En este sentido lo hemos dicho, que como a partir de los 65 años se alarga ese período desde que aparece la enfermedad, está lentificada la enfermedad, nos permite esa situación de mayor relajamiento a partir de los 65

años y no estar poniendo en prueba a todo un colectivo de mujeres, tengan o no tengan la enfermedad, porque como ha dicho muy bien la diputada Soriano, cuando hacemos un "screening" a 37.000 mujeres luego aparece un porcentaje de cáncer pequeño, y por lo tanto la prueba es molesta para el resto de personas que luego vayan a salir sanas.

El quinto apartado es la existencia de una prueba adecuada. Aquí es donde se están centrando los estudios epidemiológicos actuales, y es que se necesita, por una parte, que la prueba dé muy pocos falsos positivos y falsos negativos. Es decir, que cuando digamos que una persona está enferma, está enferma de verdad, y cuando digamos que no está enferma, que no está enferma de verdad. Es decir, que la prueba tenga lo que se llama en términos científicos sensibilidad y especificidad. Pero ocurre que para que esto lo podamos garantizar puede haber tergiversaciones por la experiencia que tenga la persona que interpreta la radiografía de mama, la mamografía, y en ese sentido pues se está debatiendo en muchos países. En Francia, por ejemplo, han puesto una posible lectura de esa placa radiográfica por más de un experto, para ver si hay coincidencia en el diagnóstico, y luego también establecer, en el caso de que haya discordancias de diagnóstico, la posibilidad de acudir a un comité de expertos, en el que cuatro o cinco expertos radiólogos, puestos en común, diseñen si la prueba es válida.

Eso en cuanto a la prueba, pero luego hay toda una serie de elementos respecto a la calidad del aparataje. En la calidad del aparataje se ha visto que la antigüedad del aparato de rayos X, la dosis administrada a la mujer, etcétera, son factores que están añadiendo lo que se llama el riesgo de radiación excesiva en la mujer que se expone a una prueba que debía de ser inocua, que ella no tiene ninguna enfermedad, y que al final por la utilización de esta tecnología le podemos hacer enferma, le podemos hacer que tenga un cáncer. Es decir, que nosotros deberemos evitar siempre que de nuestra actuación sanitaria se concluya una situación de enfermedad para los sujetos.

Por lo tanto, hay unos controles muy rigurosos del aparato de radiología, la modernidad que tiene, la dosis de radiación, etcétera, etcétera.

En sexto lugar está que la prueba deba ser aceptada. Generalmente la prueba es aceptada por las mujeres. Los estudios son muy irregulares, por ejemplo, el último que se ha hecho en Inglaterra, pues se ha visto que el nivel de aceptación de las mujeres es todavía bajo -decía la diputada Soriano un 70%-. Ellos están debatiendo a qué se debe ese nivel de poca aceptación. Pero tenemos que tener en cuenta que es exigir a mujeres sanas que vayan a hacerse una prueba. Es decir, que estamos hablando de un trabajo hacia población en general, y son gente que no lo necesita, no están afectadas por nada, y por lo tanto cualquier nivel

de detección de estas pruebas tiene que tener todo un mecanismo de seguimiento. Se está viendo si carta personal a las casas, repetir la carta cuando se ve la ausencia... es decir, que en muchos países esto ya se tiene como muy protocolizado para ver por qué las mujeres dejan de acudir a las pruebas.

En séptimo lugar, debe poseerse una adecuada comprensión de la enfermedad, y, en este sentido, el de la enfermedad del cáncer de mama tiene todo los requisitos de buen conocimiento, buen tratamiento, etcétera.

Debe existir, en octavo lugar, existencia de consenso sobre qué pacientes deben ser tratados, y aquí se ha llegado a ese consenso hace poco. Es decir, que ha habido un debate amplio entre si se empezaba a los 45 años, si se acababa a los 70, si era mejor a los 50, hasta los 65, en fin, el consenso de los expertos se ha logrado hace muy poco en esas edades que hemos dicho, de 50 a 65 años, y repetir la prueba cada tres años. Se ha visto que con la repetición de la prueba a los 3 años disminuye mucho la gente, porque qué duda cabe que hacer una prueba a un sujeto que está sano, la angustia hasta que te dan el resultado, estando sano te has expuesto a que te digan si tienes cáncer o no, pues la segunda vez muchas personas dicen: pues como me dijeron que no, ya me quedo tan tranquila. Es decir, que a los tres años no repiten un poco a exponerse, porque es algo que no lo pensamos demasiado, pero la población no quiere estar muy medicalizada, o no quiere estar siempre sujeta al problema de conocer si tiene o no tiene cáncer, porque al final antes se llegaban a hacer las pruebas cada año, y las hipocondríacas acudían a hacerse la prueba todos los años, y se pasaban todo el año liadas, porque mientras iban a la prueba, les diagnosticaban si estaba o no, pasaban casi dos meses, y cuando volvían otra vez ya habían pasado los ocho meses, y estaban muy medicalizadas, obsesionadas con el posible riesgo de cáncer.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Ramos, vaya concluyendo, por favor.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, ya voy concluyendo.

Por último, la novena razón es que el costo de la operación deba ser razonable dentro del presupuesto de salud, y en este sentido, en esta prueba, por supuesto, está justificado la prevención y la supervivencia que consigue de mujeres sobre el coste del tratamiento de la enfermedad. Y la detección de casos debe tener continuidad, es decir, que ese es el segundo objetivo. Si nosotros hacemos un estudio transversal, es decir, hoy analizamos a todas las mujeres y se deja el estudio, no tiene ningún efecto, porque la prevención es

precisamente la repetición tres años después, tres años después y tres años después, es un estudio longitudinal. Por lo tanto, debe preverse que este trabajo se hace de forma longitudinal.

Por todas estas razones es por lo que nosotros, aceptando los dos puntos del grupo Socialista, querríamos añadir un tercero, que es el siguiente, o primero, porque va hacia la memoria del protocolo: "Que con el fin de que la puesta en marcha, o sea, este programa de la detección precoz del cáncer, pueda evaluarse la efectividad de sus actividades y controlar las posibles consecuencias desafortunadas que las mismas puedan originar, instamos al Consejo Regional a que nos presente la Memoria del Programa Regional de Detección Precoz del Cáncer de Mama, con el fin de conocer la metodología y analizar cómo se garantiza en el mismo la calidad asistencial de este proceso de detección".

Es lo que ha presentado el "Lancet" en el British Medical Journal, en Suecia, en Francia, es decir, todos los trabajos de este tipo a nivel europeo y a nivel internacional.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Ramos.

Siguiendo el turno general de intervenciones, y por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Tener la oportunidad de hablar de un tema tan importante y tan vital como es la prevención del cáncer de mama, y una vez probado y constatado el altísimo grado de asunción que por parte de los distintos sectores de nuestra sociedad tiene el tema, y dadas la magníficas introducciones, sobre todo por parte de la señora Ramos, aunque creo que el tema aquí a tratar no era tanto en sí las posibles yatrogenias que podían ocasionar a los enfermos, sino más bien un programa, un contexto en general, si está hecha o no esa evaluación, que ahora lo veremos, y que se hiciera público.

Repito, todas las magníficas introducciones que los anteriores ponentes han efectuado me llevan a suprimir un preámbulo, gracias al gran nivel de conocimiento del tema que ya tienen sus señorías, y sobre todo cuando contamos en la Cámara con profesionales sanitarios. Con lo cual, prometo ser breve porque el tema es de tal importancia que la brevedad se va a agradecer.

El grupo parlamentario Popular siempre se ha

significado por el apoyo a todo aquello que impulse la lucha contra el cáncer, verdadera plaga del siglo XX, que junto con los accidentes de circulación y las patologías que afectan al corazón forma la temida y terrible "triple c", que es la principal causa de mortalidad de nuestra sociedad.

Nuestro grupo parlamentario ha demostrado este apoyo, transformándolo, una vez en el Gobierno, en impulso, renovación y ampliación de cuantos convenios, medidas o acuerdos le han sido planteados. Afirmo esto con rotundidad e inquietud porque quizá el intentar sacar jugo político del tema -no quisiera acusar a nadie, nada más lejos de mí intención- sería muy peligroso tanto para el que lo hiciera como para el objetivo final del Programa de Prevención de Cáncer, que no es otro que reducir la mortalidad entre las mujeres de nuestra región por cáncer de mama.

Expongo mi inquietud, porque después de leer y releer la moción que hoy nos presenta la señora Soriano, sigo sin entender el motivo por qué su señoría la hace, pero, más aun, no veo con claridad el fin que conlleva. Si me permite su señoría, voy a intentar explicarlo desgranando su moción.

La exposición de motivos que tiene su moción es correcta, realista y rotunda, e incluso al final de ella, cuando dice "es preciso conocer perfectamente los resultados obtenidos a través de este programa, las deficiencias que se hayan podido detectar y la forma de solucionarse".

Es en la resolución de la moción cuando mi capacidad de entendimiento se ve un poco nublada. Veamos los dos puntos por separado. El primer punto de su moción dice que se evalúen los resultados obtenidos a raíz de la implantación del Programa de Prevención del Cáncer de Mama. La gran preocupación y en lo que se basa toda la moción de la señora Soriano, es que se evalúe un programa, yo creo que la señora Soriano ha sido perfecta, hasta donde llega, hasta decir que se evalúen los resultados.

Pues, señora Soriano, ya están evaluados, pero no hoy ni ayer, ni la semana pasada, sino desde hace meses.

Me gustaría preguntarle si se ha molestado usted en solicitarle esta información a la Consejería de Sanidad, ¿o es que su señoría desconoce los derechos que como diputada le otorga el artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía?, que le voy a leer, solamente una parte que dice: "también les asiste el derecho a obtener de las autoridades públicas la información precisa para el desarrollo de sus funciones, salvo que se trate de actuaciones o materias en las que el funcionario se halle obligado por ley a guardar secreto". Simplemente guardar secreto son los nombres y apellidos de las enfermas en cuestión. Pero este diputado que le habla, eso sí quiero recalcarlo, no dispone de más medios ni tiene más derechos que usted, tiene los mismos por ser

diputado, sólo ha tenido que pedir formalmente esta información a la Consejería de Sanidad y Política Social, y le ha sido facilitada, que por cierto aquí está. Yo la he obtenido sin ningún tipo ni trato de preferencia, simplemente solicitándola.

Sin pretender caer en falta de cortesía parlamentaria me va a permitir la señora Soriano que no se lo facilite, porque yo creo que si usted lo hubiera hecho formalmente como yo lo he hecho no presentaría su grupo parlamentario mociones que no tienen ningún sentido.

Vuelvo a preguntar qué le ha inducido a presentar esta moción. ¿Le ha inducido a presentar esta moción la falta de información o algún motivo más oscuro, con perdón, para intentar hacer daño político en algo tan sumamente importante como es la prevención y lucha contra el cáncer?

En el segundo punto de su moción pide que se hagan públicos los resultados del programa. Aquí le vuelvo a decir lo mismo y a afirmar que no se ha preocupado en absoluto de si se había realizado. Quizás siempre es más fácil hacer una moción contra un Gobierno, con el fin de intentar tratar una posible rentabilidad, que preocuparse por los temas, y sobre todo cuando estos temas tienen la importancia de éste.

La Consejería de Sanidad y Política Social, dentro de una marcada política de austeridad del Partido Popular, y sobre todo en el control del gasto, ha ideado e innovado, ya que no se hacía antes, editar en disco blando tipos de información como ésta. El consejero, señor Marqués, en la comparecencia relativa al Plan de Salud ya lo anunció, y a tal efecto las razones fundamentales por las que se va a editar en disco blando este tipo de información son las siguientes: utilidad informática; fácil manejo con mínimos conocimientos de informática; la posibilidad con un disco blando de ir creando un banco de datos y posteriormente y sucesivamente ir añadiendo información; el coste que tanto nos preocupa, y parece ser que a otros no, de un disco blando aproximadamente puede ser unas 200 pesetas, dependiendo también del tipo del contrato, o publicaciones como se hacían antes a doquier, que estaban por las 400.000-500.000 pesetas; y, cómo no, el quinto motivo y también fundamental, por razones ecológicas, porque así conseguimos salvaguardar el medio ambiente. Razones ecológicas he dicho porque así evitamos hacerlo tanto en papel.

Después de tan razonables explicaciones, yo creo que son muy razonables, al grupo parlamentario Popular no le queda otro remedio que rechazar su moción, señora Soriano, aunque estamos totalmente de acuerdo con lo que usted ha expresado, la preocupación por el tema y la seriedad del tema, simplemente que ya está hecho.

Como antes, la cuestión no sería si es aprobar

mociones sobre actuaciones que no se han efectuado sino que ya están realizadas.

Solamente me queda para terminar sugerirle al grupo parlamentario Socialista que intente, por lo menos que lo intente, plantear mociones con más fundamento técnico que las que ha planteado.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Iniesta.

A la vista de la transaccional presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y a fin de que fije su posición en cuanto a aceptar o no la posición definitiva del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

Le voy a hacer una sugerencia al diputado señor Iniesta, y es que no nos dé consejos de cómo se debe realizar la oposición, porque nosotros no pensamos estar catorce años, queremos estar menos; luego no queremos aprender de ustedes. Lo digo porque no hace falta que nos den esos consejos. Hombre, yo sé que la experiencia, y desde luego debemos aprender todos de la experiencia, pero, mire, esos consejos no los necesitamos.

¿Quién está haciendo uso político aquí del tema de la prevención del cáncer de mama? Yo creía sinceramente que habíamos hecho una moción aséptica, una moción que no contenía, en absoluto, ningún tinte ni de echarle las culpas al Gobierno ni de decir que el Gobierno no estaba realizando su trabajo, sino todo lo contrario, decir "vamos a conocer qué es lo que se está haciendo porque no lo conocemos". Porque usted dice que se lo ha pedido a la Consejería, y es verdad que yo podía haber tenido dos caminos, o solicitarlo a través de una moción o solicitarlo a través de una comparecencia. Se solicitó la comparecencia del señor consejero, y a mí me gustaría que lo escuchara usted bien: se solicitó la comparecencia del señor consejero para que evaluáramos los objetivos del Plan de Salud. Y cómo es posible que el consejero, dentro de la evaluación que hizo del Plan de Salud, no dijera absolutamente nada del objetivo número 5, es decir, del Programa de Prevención del Cáncer de Mama. No dijo nada. Pues yo pensé: tengo dos caminos, o solicitar otra comparecencia para que hable de ese objetivo, o bien a través de una moción. Porque, mire usted, el que no sabe lo que son las mociones es su señoría, por lo visto. Las mociones lo único que hacen es impulsar la acción del Gobierno. Las mociones no van contra los

gobiernos a no ser que sea una moción de censura, y ya ve usted que en este lado no tenemos suficientes votos como para poderla hacer. Quiero decir que la moción exclusivamente viene con el ánimo de impulsar una acción del Gobierno, de impulsar un objetivo, algo que está escrito por ustedes y aprobado junto con los presupuestos dentro de la memoria de actividades de la Consejería de Sanidad, no he hecho otra cosa. Si usted me dice que yo estoy haciendo una utilización política de este tema sería más bien que ustedes no quieren utilizar los medios que tienen políticos a su alcance para lograr que este tema vaya hacia adelante.

Y lo lamento porque, fíjese usted, ni siquiera cuando he presentado la moción, porque no quería darle ningún otro tipo de tinte que pudiera parecer otra cosa, le he hablado de por qué han disminuido ustedes el presupuesto para este programa. Es que no lo sé, no lo sé si es que con menos dinero van a hacer lo mismo, a mí me da la impresión de que van a hacer menos cosas. Por eso esas cosas son necesarias.

Y yo le diría una cosa, ya que usted tenía conocimiento de esos datos, algunos datos sí que nos podía haber dado, porque exactamente ¿qué número de mamografías se han hecho o cuántas se han dejado de hacer? ¿Por qué no nos lo dice? ¡Hombre, ya que tiene usted los datos...! Yo lo digo porque nos ayude a los diputados que dice usted que no estamos suficientemente documentados pues que nos ayude usted a documentarnos. Pero no se preocupe que yo me conozco muy bien los derechos que tengo como diputada y si tengo que recabar la información del Gobierno la recabaré, no se preocupe su señoría, pero no digna que eso no es objeto de esta moción, eso puede ser objeto perfectísimamente de esta moción. Si ustedes no quieren y lo quieren hacer por otra vía, ¿por qué? Pues, lógicamente, por chingar a la oposición, porque no encuentro -aunque sea una expresión muy coloquial- en absoluto otro motivo que impida el que se puedan evaluar los resultados del programa de prevención de lucha contra el cáncer y que se puedan divulgar y difundir esos resultados. La verdad es que no encuentro que pueda existir ningún inconveniente más que decir: "pues como lo han presentado los socialistas, no se lo damos, ya se las apañarán de otra forma, que ya lo harán". Digo yo, no lo sé, me da esa impresión.

Mire, a mí me da de verdad hasta pudor el tener que recurrir a datos estadísticos en este tema para poder demostrar que todo el mundo, yo no digo que ustedes no tengan sensibilidad con esta cuestión, pero si ustedes no ponen el suficiente dinero, ¿saben ustedes que el porcentaje de vida de las mujeres comprendidas entre 50 y 65 años puede disminuir hasta en un 12%, simplemente por no haber efectuado un programa de prevención o un programa de detección precoz, en este caso en el cáncer de mama? Hasta ahí podemos llegar. Y a mí no me gusta utilizar esas cifras estadísticas

porque creo que no hace falta que en esta Cámara ni en ningún foro esas cosas se tuvieran que esgrimir. Pero yo, de verdad, vuelvo a insistir, ¿por qué no nos ha dicho usted y por qué no nos explica usted por qué el Gobierno que ustedes están sustentando ha disminuido el presupuesto para este programa? Aún no me lo ha dicho.

Y quisiera saber también el número exacto, es decir, las actividades concretas que se han llevado, a qué zonas, en qué poblaciones se han hecho y a cuántas mujeres se les han hecho esas mamografías. A mí todo eso me gustaría saberlo, de verdad, y no hablar de oportunismo y de que no se sabe qué razones -no quiere pensar que oscuras- ha habido por ahí. Me da la impresión, señor Iniesta, de que ha entendido muy poco del espíritu de esta moción. De verdad, nosotros teníamos la intención de aceptar la sugerencia que hacía Izquierda Unida, la diputada Ramos, aunque entendemos que en los dos puntos que planteábamos en la moción estaba contenido, puesto que lógicamente cada objetivo tiene su programa y a la vez cada programa tiene su comité de expertos que determina la metodología a seguir en cada caso. Si lo tiene, lo tiene o lo debe de tener, habrá que preguntárselo al consejero también si lo tiene o no lo tiene. Pero, en fin, yo no tengo ningún inconveniente porque aunque pudiera entenderse que pudiera ser una redundancia no tendría ningún inconveniente en aceptarle a la señora Ramos esta sugerencia o esta aportación que hace a la moción.

Señorías, si después de todo lo que se ha estado diciendo aquí esta tarde el tema de la prevención del cáncer de mama se utiliza como un arma política para evitar que las iniciativas de la oposición salgan adelante, el problema no es de la oposición, el problema es del grupo que está sustentando al Gobierno que utiliza esa metodología.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Soriano.

Una aceptada la transaccional presentada por el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes por parte de la autora de la moción, vamos a someter a votación la moción inicial con el punto primero y el punto segundo que contiene dicha moción, adicionando, tal y como ha expresado la portavoz del grupo parlamentario Socialista, la transaccional que se introduce como punto tercero en dicha moción.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción con diecinueve votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Para explicación de voto.

Bueno, yo he podido conseguir del señor Iniesta el informe, y creo que es...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Silencio, señorías, por favor.

Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

... absolutamente factible lo que yo había pedido en la moción puesto que todo el nivel de control de las mamografías, de la lectura y del aparataje no venía en la memoria, no venía en la memoria.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Ramos, le ruego se atenga a los efectos de la petición de su palabra...

SRA. RAMOS GARCÍA:

Por eso digo que nosotros hemos votado a favor de esa moción y creemos que la deberemos volver a traer, puesto que el Partido Popular no contempla en las memorias estos aspectos que hemos hablado hoy.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señorías, pasamos al tercer punto del orden del día...

Tiene usted la palabra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente, perdone pero cuando ha pedido explicación de voto...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene usted la palabra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Es que la ha pedido el grupo parlamentario Socialista, lo digo porque...

Simplemente para demostrar a la señora Soriano dos cosas fundamentales: nosotros estamos de acuerdo en el fondo de toda la cuestión, simplemente en lo que no estamos de acuerdo es en las formas. No vuelvan a

sacar el tema de quicio porque el tema no se sale de quicio. Si usted hubiera hecho las cosas como tenía que hacerlas, porque no le diga a este diputado que le dé un tipo de información que se tiene que dar en la Consejería. Yo tengo mis obligaciones como diputado, como miembro del grupo parlamentario, y la Consejería y el Consejo de Gobierno tiene otro. Si no sabe usted dónde tiene que dirigirse, pregúnteselo a su portavoz.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Tiene la palabra la señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo entiendo que el turno se le ha dado al señor diputado era para explicación de voto y no para réplica de mi intervención. No obstante, yo voy a procurar tener más elegancia que la que él tiene y no voy a entrar en su discurso, porque solamente con sus palabras se está descalificando.

La explicación de voto, señor presidente. Nuestro grupo estaba dispuesto a aceptar cualquier sugerencia que hubiera hecho cualquier otro grupo político siempre que tratara de conseguir el fin que perseguía esta moción. En ese sentido, hemos aceptado la de Izquierda Unida, y lógicamente nos sentimos satisfechos, porque aunque hemos perdido, pero ha sido muy apretado y muy justo y nos sentimos satisfechos.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Soriano.

Señorías, pasamos al tercer punto del orden del día: debate y votación de la Moción número 90, sobre apoyo a la celebración del Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, señorías:

El pasado 23 de marzo presentamos en el Registro de esta Cámara una moción que en lo fundamental plantea la necesidad de que la Asamblea Regional apoye, a través del Gobierno regional, lógicamente, la

gestión, con el Ayuntamiento de Cartagena, orientada a que esta ciudad pueda finalmente conseguir la candidatura para la realización del Congreso Nacional de Arqueología que se desarrollará el próximo año.

Planteaba un segundo turno, que iba en la línea de introducir o al menos plantear como propuesta por parte del propio Gobierno regional, introducir una serie de visitas sociales en el ámbito de la región que pudieran complementar la oferta de carácter arqueológico, citando los municipios que entendíamos eran más importantes en cuanto a los restos arqueológicos hallados en la región, en concreto los municipios de Murcia, Lorca y Cieza, sin menosprecio de otros muchos que sabemos que existen también en esta Comunidad Autónoma.

Y, por último, hay un tercer punto que planteaba la necesidad de informar periódicamente a la Comisión de Asuntos Sociales del desarrollo y alcance de las gestiones que se desarrollasen.

Entendemos que al César lo que es del César, y esta iniciativa que presenta nuestro grupo parlamentario viene como consecuencia de una moción que, a instancias y propuesta del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Cartagena, en concreto la concejala María Rosa Juaneda, presenta en la Cámara, y que yo creo que es complementada por el resto de los grupos políticos. Tanto el Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena como Izquierda Unida-Los Verdes no solamente se pronunciaron a favor sino que añadieron también elementos que yo creo que es preciso tener en cuenta. Y, por tanto, a raíz de ese pronunciamiento del conjunto del Ayuntamiento de Cartagena y entendiendo que era un elemento que podía revitalizar y poner en valor una parte también del conjunto de la región, en este caso la vertiente arqueológica, yo creo que haciéndonos eco de ese pronunciamiento conjunto nuestro grupo parlamentario presentó esta iniciativa en la Cámara.

En cualquier caso, esta pretensión se asienta fundamentalmente, bajo nuestro punto de vista, en tres razones: razones de carácter histórico-cultural, razones de carácter económico y también razones o argumentos de tipo de infraestructuras que posibilitarían que esto se pudiese llevar a cabo sin ningún tipo de problemas.

Yo quisiera hacer un repaso histórico muy sintetizado de lo que puede reflejar Cartagena como simbolismo histórico de su acontecer, de las diferentes culturas... Decir que el elemento fundamental que ha primado para que Cartagena tenga el peso del paso de tantas culturas quizá sean las condiciones orográficas o geográficas de la zona, no tan solo del puerto, que es un puerto de abrigo y ha reforzado, si se quiere, el carácter militar o estratégico, que ha sido fundamental a la hora de la presencia de esas culturas en esta tierra, y que a la vez ha posibilitado el poner en marcha otra serie de iniciativas, como han sido fundamentalmente las

mercantiles y de comercio.

Ha sido y sigue siendo por su condición natural una ciudad prácticamente de carácter inexpugnable, con unas fortificaciones naturales todavía visitables. Y por detallar un poco el paso de esas culturas, la primera referencia histórica que se tiene de Cartagena, lo que conocemos hoy como Cartagena, es la Cartagena púnica, que se sitúa en el año 229 a.C. Anteriormente se estima que la antigua Mastia podría tener la consideración pero no hay certeza de que esto sea así, en cualquier caso históricamente se considera que en el año 119 a.C., a través de la presencia de la Cartagena púnica se crea lo que se denominó en aquel tiempo Quart-Hadast. Fue fundada por Asdrúbal, y a pesar de ser un tiempo histórico de presencia púnica de tan solo aproximadamente 20 años, se desarrolló una intensa actividad en esta zona. Por darles una idea, según relata Estrabón, en lo que es la sierra minera de los términos municipales de La Unión y de Cartagena, también de Mazarrón, en aquella época llegaron a trabajar más de 40.000 esclavos en esta zona, explotando la actividad minera. Tuvo lógicamente derivada de la explotación minera y metalúrgica una importancia geopolítica, que fue lo que orientó básicamente que los romanos tomasen esta ciudad, ya que en aquel tiempo la cultura púnica había abandonado colonias en Sicilia, y se entendía que podía servir como un elemento estratégico de rearme, eso fue lo que motivó el tomar Cartagena por parte del ejército romano.

Decir que prácticamente se empezaron a hacer comercializaciones muy importantes en aquella época, ya por la cultura púnica, tanto en cuestiones que aún perduran hoy en las tradiciones de esta Comunidad Autónoma: fueron los precursores de la cultura del salazón, el conocido gárum que elaboraron en aquel tiempo; hicieron toda una red de canalizaciones de los esteros y del propio almarjal en el que se asienta esta Asamblea Regional, para proceder a la explotación de la sal y la industria del salazón; hicieron también una amplia comercialización y manufactura del esparto.

Sin duda, es la presencia romana la que durante mayor tiempo se ha asentado en esta comarca y la que mayores vestigios nos ha dejado de su historia. En el año 209 a.C. Escipión fundó Carthago Nova, remarcando, eso sí, el carácter administrativo de lo que hoy es Cartagena y obviando lo que era la explotación minera o la explotación del esparto. Se dejó todo tipo de explotación económica y simplemente era una ciudad administrativa en la cual incluso había presencia de pretores de aquella época en esta ciudad. Aproximadamente tenía un espacio urbano de unas cinco hectáreas perfectamente delimitado por los cerros de Cartagena, significado incluso en las calles actuales de nuestro municipio. Y ahí hay hallazgos muy claros, muchos de ellos visitables, que se presentan en esta ciudad, como es el foro de la glorieta de San Francisco,

la "tabernae" que se le llamaba, como son las termas públicas, en la plaza de los Tres Reyes, que son visitables, como es el anfiteatro, aunque muy escasamente, puesto que posteriormente, en el siglo XVIII, coincidiendo con la construcción de lo que era el antiguo hospital Naval, fue después una tumba, se dedicó a cementerio, pero en ese anfiteatro todavía quedan restos y se puede atisbar perfectamente; está justo debajo de lo que se conoce hoy como la plaza de toros y que ha suscitado un amplio debate también en Cartagena con respecto a la utilidad de un fin y otro. Está perfectamente también localizado el teatro romano en el cual se está procediendo a las excavaciones, de un modo lento pero también está perfectamente delimitado. Se conoce incluso hasta dónde llegaba el puerto en aquella época, se han encontrado en la calle Morería Baja incluso restos de un almacén portuario; está también perfectamente localizado. Así como las necrópolis, que se estima que habían tres, en cualquier caso hay una tumba que está situada en el barrio de Torreciega, del siglo I d.C.

De la Cartagena bizantina, que también existen algunos vestigios y que se situó en Cartagena en el año 552 a 623, son conocidas las fortificaciones por una lápida, una inscripción que se halló en el año 1968, en concreto en la plaza de la Merced. Excavaciones también de necrópolis que se han practicado en algunas zonas de Cartagena, en concreto existían en los barrios de San Antón, en la calle de la Soledad, calle Orcel, etcétera.

Vestigios de la cultura islámica son menos los que se han hallado, muy pequeños: algunas cerámicas, alguna piedra funeraria, algún lienzo de muralla y poco más. Pero sí nos enseña, sin embargo, algunas lecciones que a través del tiempo sociedades posteriores son difíciles de asimilar. Nos enseñan la facilidad de combinar la multiculturalidad que en la presencia musulmana se dio en Cartagena. El monasterio de San Ginés de la Jara perfectamente se combinó con la presencia musulmana y cristiana, e incluso era un recinto venerado incluso por los propios musulmanes; una experiencia de multiculturalidad que en aquel momento yo creo que incluso podía ser objeto de envidia en buena parte de nuestro tiempo.

Se podría ir pasando por todos los flujos históricos desde entonces, desde el siglo VII, en el cual en Cartagena sucedió un fenómeno natural, se le achaca un maremoto, el caso es que hubo una destrucción muy importante de Cartagena.

Posteriormente entró en una época de declive, fundamentalmente a través de la conquista del Reino de Murcia por Castilla, con unas consecuencias nefastas para Cartagena.

En la Baja Edad Media no tuvo una significación especial, más bien una atonía.

En el siglo XVI también se produjo, si se quiere,

una mayor degradación. Y se produce una recuperación justo en el siglo XVIII, a raíz de la Real Orden de 1728, que la declara Departamento Marítimo del Mediterráneo y en la cual se procede a una serie de construcciones que algunas de ellas perduran en nuestros días: el Arsenal Militar, el hospital de Marina, el cementerio que se creó justo al lado, las obras de fortificación de la ciudad, las murallas, etcétera.

Yo creo que este obligado resumen da razones más que suficientes del peso histórico, del paso de las muchas culturas que se han sucedido en Cartagena, para que esta ciudad presente unas credenciales yo creo que más que razonables para optar a esa candidatura. Es verdad que el tiempo ha pasado y los acontecimientos también se han sucedido con respecto a esta aspiración, pero yo me sitúo en el marco en el cual se presentaba la moción.

Razones de carácter económico. Yo creo que no hemos sido quizás demasiado conscientes de la importancia y del caudal cultural que hemos tenido en esta ciudad y no hemos sabido ponerlo en valor. En cualquier caso, quizás, la crisis que se sucedió en Cartagena en los años 91 y 92 con la caída de sectores productivos tan importantes como fertilizantes, la propia Peñarroya, Camisa, Digsa y, bueno, las reducciones de plantilla que se han ido sucediendo también en otras industrias como Bazán, Repsol y tal, creo que han motivado que esta preocupación del carácter arqueológico, de la diversidad que se puede plantear desde el punto de vista de la oferta cultural pues era un elemento, si se quiere también, de oferta alternativa a la existente, y capacidad de esta ciudad de diversificar también su economía.

A raíz de aquello pues se plantearon una serie de iniciativas para recuperar todo ese activo histórico que existe en nuestra ciudad, y yo creo que una buena ocasión para poner en relieve, aprovechando que ese Congreso Nacional de Arqueología, que esperamos y deseamos que finalmente se desarrolle con la mayor normalidad y éxito en Cartagena, sirva para que multitud de profesionales, profesores de universidad y expertos en arqueología que van a participar en él, fundamentalmente sobre el elemento que yo creo que mejor funciona a nivel publicitario que es el boca a boca, esas personas que van a participar aquí y que luego cuando impartan clases en sus universidades, cuando tengan los simposios sobre arqueología posteriores, las referencias que puedan dar de Cartagena yo creo que es la mejor propaganda, es la mejor publicidad que se puede realizar de la riqueza arqueológica de Cartagena y del conjunto de la región. Por tanto, yo creo que la argumentación económica también está plenamente justificada.

Yo creo que a nivel de infraestructuras Cartagena también tiene condiciones aceptables para, con total dignidad, poder dar cabida al desarrollo de ese

Congreso. El centro cultural, la casa de la cultura, es un marco perfectamente... en cualquier caso, la comisión que se encargue de la realización estimará el lugar más conveniente, pero yo creo que infraestructura de tipo cultural para dar soporte a ese Congreso existe, que además hay elementos aditivos a los que poder ofertar para que los congresistas puedan desarrollar trabajos de campo, trabajos de exploración, trabajos de conocimiento en otros municipios de la región, tal como plantea la moción, y por tanto yo creo que se dan todos los ingredientes para que por parte de todos los grupos parlamentarios, entiendo que en el mismo espíritu y en coherencia con lo que se ha manifestado en este caso en el Ayuntamiento de Cartagena, pongamos nuestro grano de arena para lograr que esto sea una realidad y se apoye de la mejor forma posible a quienes van a tener la responsabilidad de gestionar la consecución de ese Congreso, y que finalmente podamos saludar que se desarrolle en Cartagena con el mayor éxito y divulgación de los restos arqueológicos y de la historia de esta ciudad.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

De verdad que les anuncio brevedad en la intervención, dado que lo expresado por los técnicos competentes en esta materia ya nos han anunciado de alguna manera que vamos a contrapelo por el tiempo tan ajustado que nos queda desde el momento actual hasta la fecha de la celebración del Congreso Nacional de Arqueología, por lo que se hace necesario actuar más que hablar.

Los datos históricos, es de agradecer siempre recordar las cosas y sobre todo los que somos de esta tierra, de esta tierra concreta de Cartagena, recordar cosas que el proponente de la moción nos hacía, pero yo los datos históricos los dejaré para los eruditos en el Congreso, que será justo donde, a juicio de este diputado, hay que hacerlo.

No obstante, es de obligado cumplimiento decir que Cartagena posee un gran patrimonio arqueológico, y además es sabido y aceptado por todo el mundo. Y lo que era hasta hace poco una materia exclusiva de técnicos y profesores, afortunadamente ya es algo vivo en nuestra ciudad, y se habla y se opina de nuestro patrimonio arqueológico yo creo que ya en todas partes, en cualquier lugar de la ciudad, dada la importancia que nuestros yacimientos tienen y el futuro

tanto turístico como cultural que de ellos puede depender como potencial endógeno que hay.

Manifestaba el propio profesor don Antonio Beltrán, fundador del Museo de Arqueología de Cartagena e impulsor de los primeros congresos de arqueología del Sureste (que posteriormente luego serían nacionales), que dado los últimos descubrimientos arqueológicos, en la visita que hacía en el mes de abril del 95, la necesidad de poner esos últimos yacimientos en valor, celebrando ese Congreso al que se refiere la moción, Nacional de Arqueología, en esta ciudad, en la ciudad de Cartagena, siendo importante para la ciudad y, como no puede ser de otra manera, también para nuestra Región de Murcia.

Por todo ello, vaya por delante, en primer lugar, el agradecimiento al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes por esta iniciativa que supone un apoyo claro a lo que es la celebración de este Congreso en Cartagena y a la mención expresa que se hacía de la propia concejala Rosa Juaneda, del grupo municipal Socialista, que lleva luchando, conjuntamente con el grupo municipal en el ayuntamiento, no desde marzo, como en la exposición de motivos aparece, sino desde el mes de octubre del año pasado, del año 95, que se aprobaba la primera moción, y que reiteradas veces, a través de declaraciones en medios y con diferentes iniciativas en los órganos del propio ayuntamiento, definitivamente concluía ese periplo de intervenciones el propio día 21 de marzo, en el que por último se aprobaba por tercera vez alguna iniciativa en un órgano del Ayuntamiento de Cartagena.

Obviamente, como no puede ser de otra manera, el apoyo del grupo parlamentario Socialista a esta moción la tienen de entrada, y yo creo que también la tendrá desde el grupo parlamentario Popular, puesto que son muchas las manifestaciones que se han hecho, como antes decía, en el propio Ayuntamiento, y actos concretos y manifestaciones de la propia consejera, su director general, competentes en la materia.

Pero si lo apoyan, apóyenlo y háganlo bien y háganlo de verdad, porque ¿qué está pasando últimamente? Tenemos la sensación, por lo menos este diputado que les habla y yo creo que mi grupo también, por los comentarios que se oyen ya de los diferentes ciudadanos de la región, que están utilizando una política que yo diría que, dado que el señor Luengo en su primera intervención hablaba que esta tarde podía ser de frases, digamos, retóricas, famosas o fuertes, están haciendo una política "de conversión física", y me explico. Miren, ustedes se presentan en las elecciones del año pasado, del 95, con un programa electoral denso, concreto, comprimido, donde llevan todas las soluciones que hay en la región en ese programa y crea una ilusión, y a las pruebas me remito. Pero qué es lo que ocurre, que conforme va pasando el tiempo y van saliendo las soluciones de ese programa electoral en

materia real, viene esa conversión que yo decía física, se convierte el estado material de la solución real en estado gaseoso. ¿Y por qué digo gaseoso? No quiero decir humo porque parece que sus señorías cuando se habla aquí lo del humo se molestan, y no es intención, lo puedo prometer, de este diputado el molestar a sus señorías esta tarde.

¿Y qué es lo que ocurre? Pues que a veces ese gas, ese estado gaseoso se queda incontrolado y lo que está es a los devaneos del estado o la situación climatológica y que va al viento por donde sopla.

Señor presidente, señoras y señores diputados, yo espero y deseo que eso no ocurra con la declaración del apoyo institucional que desde este Parlamento, esta Asamblea Regional, yo estoy convencido, se le dará a la celebración del Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena.

Y, como decía, si dicen que lo apoyan, de verdad, apóyenlo con cosas concretas y cosas concretas de empezar a realizar toda una serie de trabajos previos que tienen que hacerse a esa celebración del Congreso propiamente dicho en reiteradas ocasiones.

Y no hay que escudarse, como ha habido manifestaciones en prensa, en que los problemas están en otro lado, que si la Universidad tenía que nombrar a no sé qué técnicos. No, si salen problemas ustedes tienen que solucionarlos, para eso son Gobierno, o por lo menos eso les demandó el pueblo el 28 de mayo del 95. No sea, y termino, señor presidente, que en el tema que nos ocupa soplen vientos de dirección norte y corramos el riesgo de querer asistir al Congreso Nacional de Arqueología de Cartagena en Huesca.

Y como les anuncié al principio que iba a ser breve, -creo que lo he conseguido- no hay más en esta intervención, señor presidente, y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Por el grupo Popular tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Nada más gratificante para este diputado, que lo es por Cartagena, que hablar precisamente de Cartagena, a consecuencia de la moción que presenta para su debate Izquierda Unida-Los Verdes.

Antes de analizar el contenido de la moción me vais a permitir a mí también que haga unos pinitos por la historia de Cartagena, la trimilenaria ciudad, y me voy a referir concretamente a los primeros pobladores, a los verdaderos aborígenes, que sí hay certeza. Me estoy refiriendo a los mastienos, fundadores de la ciudad de

Mastia, que después más tarde fue Carthago Nova. ¿Y por qué quiero sacar a colación este pueblo? Porque sabemos con certeza que era un pueblo bien definido, y también sabemos que existió la ciudad amurallada de Mastia, que era el emporio del Sureste, y esto es lo que quiero resaltar, porque poseían una civilización superior a la del resto de la península. Sabemos de sus riquezas, de sus navegaciones, de sus creencias, incluso el vaso campaniforme que luego apareció en El Algar, de sus actividades minero-metalúrgicas, comerciales, conserveras y salineras; era una civilización autóctona y creativa.

Señorías, ese espíritu de cultura y de civilización es lo que quiero resaltar, ese espíritu de cultura es lo que quiero o es lo que deseo que aflore en el próximo Congreso Nacional, Congreso Nacional que sería el XXIV Congreso de Arqueología, a celebrar el próximo año en Cartagena, por supuesto en beneficio de la arqueología de la ciudad y de la Región de Murcia. Y quiero y espero que el Congreso sea el hito para que Cartagena sea ciudad de cultura.

Señor presidente, señorías, el grupo parlamentario Popular es receptivo con la intención de Izquierda Unida-Los Verdes al presentar su moción. A mi entender es conseguir para Cartagena el XXIV Congreso Nacional de Arqueología, con lo que estamos plenamente identificados.

Ahora bien, las circunstancias, el calendario, hacen que los argumentos queden algo fuera de lugar los que se presentan en la moción, porque a mi entender parece que la ha descolocado.

Veamos. Tras la celebración del XXIII Congreso Nacional de Arqueología, en Elche, el secretario general de Congresos, profesor don Antonio Beltrán, cartagenero y fundador del Museo Arqueológico, como muy bien ha dicho el señor Salas, mantuvo contactos personales con la Universidad de Murcia y la Consejería de Cultura, a fin de estudiar la posibilidad de que la región fuera candidata a ser sede del XXIV Congreso Nacional, a celebrar en 1997. La Dirección General de Cultura valoró la posibilidad de la celebración del Congreso...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Jiménez.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Continúe.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Muchas gracias.

La Dirección General de Cultura valoró la posibilidad de celebrar el Congreso Nacional en orden a criterios científicos y de desarrollo sociocultural, sometiendo el asunto a consulta del Consejo Asesor de

Arqueología, que dio su apoyo unánime.

Por escrito, la consejera de Cultura y Educación hacía firme el apoyo al proyecto y se oficiaba al rector de la Universidad en este sentido, a la vez que le solicitaba la designación de un presidente, cuya respuesta indicaba al profesor don Antonio González Blanco como representante de la Universidad.

Comunicado estos extremos al profesor Beltrán, éste daba constancia oficial a la petición y consiguiente aceptación, proponiendo un calendario de reuniones.

En fechas posteriores el profesor Beltrán vendría a Cartagena. Después de consultar con miembros del Departamento de Arqueología y la alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena, se optó por ubicar la sede del XXIV Congreso Nacional de Arqueología en Cartagena, con la tutela, por supuesto, de la Universidad y de los museos provinciales, en este caso de Murcia y municipal de Cartagena, y el patrocinio económico del Gobierno regional.

El pasado 30 de abril de 1996, la Universidad de Murcia comunica a la alcaldesa presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena la composición de la comisión científica formada por los doctores don Javier García del Toro, don Sebastián Ramallo Asensio y don Antonino González Blanco.

Señor presidente, señoras y señores diputados, llegado a este punto y ante lo que he expuesto, resta analizar los tres puntos de la moción de Izquierda Unida-Los Verdes. Se dice en el primer punto que la Asamblea Regional inste al Gobierno regional a que apoye y gestione conjuntamente con el Ayuntamiento de Cartagena la candidatura de esta ciudad. A mi entender este apartado cae, puesto que se va a celebrar por supuesto en Cartagena, el respaldo económico es del Gobierno regional y la gestión corresponde a la Universidad de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena.

El segundo punto, a mi entender, no lo consideramos adecuado porque debe ser la comisión científica la que decida, en función de las ponencias del Congreso, las visitas y programas, etcétera.

Y el tercer punto no lo consideramos necesario, por los argumentos dados y porque consideramos que la Asamblea Regional tiene mecanismos de control para formular preguntas o para solicitar la presencia en la comisión correspondiente de la persona adecuada que lleve la gestión del Congreso que estamos debatiendo.

Señor presidente, señorías, por lo que he expuesto, el grupo Popular considera que los términos que desarrolla la moción de Izquierda Unida-Los Verdes no encajan con la realidad del momento ya, y, por tanto, aunque estamos identificados con la intención de Izquierda Unida-Los Verdes, que a mi entender no es otra que conseguir, por supuesto, para Cartagena que sea sede del XXIV Congreso Nacional, que ya está conseguido, valoramos la moción de Izquierda Unida-Los Verdes como muy positiva. Y queremos apoyar la

moción, pero creemos que sería por una transacción que nosotros le proponemos, que si acepta... moción que ya tiene en su poder y que diría, más o menos:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que apoye la gestión que realiza la comisión técnica encargada de organizar el XXIV Congreso Nacional de Arqueología, a celebrar el próximo año de 1997 en la ciudad de Cartagena".

Y otro punto que diga:

"Asimismo, recomienda la comisión técnica que considere las visitas de trabajo dentro del programa del Congreso a zonas de interés arqueológico, tanto de Cartagena como del resto de la Región de Murcia".

En definitiva, creo que incluso la moción transaccionada merecería ser aprobada por unanimidad de los grupos de esta Cámara, porque creo que Cartagena necesita el máximo apoyo de todos y que el Congreso sea fructífero para la ciudad y la región.

Por último, yo no puedo estar muy de acuerdo con las palabras finales del señor portavoz del Partido Socialista. Decía algo aquí, que si política de conversión, y entonces nos explicaba la física, la ilusión, aspecto gaseoso, el humo... Señor Salas, por el humo se sabe dónde está el fuego, ¡eh!, y yo creo que el humo ha cegado sus ojos y no le deja ver la realidad de lo que es, y por lo tanto se ha ido por lo gaseoso, cuando realmente la arqueología es bastante sólida.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Desde luego no me voy a permitir el lujo de entrar a polemizar sobre la ubicación de la antigua Mastia, que yo quiero creer que, tal como plantea el señor Jiménez, fue Cartagena, pero ya los propios historiadores mantienen teorías confrontadas con respecto a si realmente Mastia se ubicó en lo que hoy conocemos como Cartagena o no. En cualquier caso, creo que el enorme valor cultural y arqueológico de Cartagena son las culturas que han pasado por esta tierra. No pueden dejar ningún tipo de interrogante sobre la importancia histórica y arqueológica que presenta esta ciudad.

Yo creo que, afortunadamente, los dos meses que han pasado desde que se registró esta moción hasta el día de hoy nos han ayudado a determinar que las incógnitas que había planteadas en su momento, en relación a que si finalmente iba a ser Cartagena o Huesca quienes iban a conseguir la opción para que se

desarrollara ese Congreso Nacional de Arqueología, pues finalmente han disipado esas dudas y las han disipado en sentido favorable. Yo creo que está hoy plenamente garantizado, yo creo que casi con toda seguridad el que el Congreso Nacional de Arqueología se va a desarrollar en Cartagena.

Efectivamente, nos alegramos de que se haya sido capaz de poner en marcha las gestiones que se precisaran para que esto fuese un hecho, en este caso el día de hoy, cuando tenemos la oportunidad de debatirlo. Y queremos también manifestar que precisamente ese mismo tiempo que ha transcurrido posibilita, yo creo que de un modo constructivo, que se plantee hoy aquí una moción transaccional, que no tiene un ánimo de tumbar nada sino de complementar y actualizar, si se quiere, mejorar la redacción también, lo que era una intención creo que común de todos los grupos políticos. Y en este caso creo que los dos grupos que plantea el grupo parlamentario Popular son perfectamente asumibles, por tanto suprimirían la redacción de los dos primeros puntos de Izquierda Unida, y entiendo que el tercer punto de nuestra moción, en el cual se planteaba que la comisión en la Asamblea recepcionase ya no los trámites que se van haciendo, digamos, de trabajo de la comisión técnica de cara al Congreso Nacional de Arqueología, sino a recibir la información de las gestiones que se realizaban para finalmente lograr la candidatura, y eso prácticamente está garantizado, por tanto el tiempo le ha restado virtualidad a ese punto y entendemos que perfectamente podría ser eliminado de la moción.

Me gustaría también finalizar con una consideración, en el sentido de que creo que es un reto muy importante el que hay encima de la mesa, que finalmente Cartagena acoja ese Congreso Nacional, y que habrá que hacer un esfuerzo, al margen del desarrollo en sí del propio Congreso, del apoyo que le preste la Comunidad Autónoma a esa comisión de investigación, o comisión técnica, que se va a encargar de la organización y desarrollo del Congreso, en algo que hemos venido repetidamente, lógicamente no va a ser fruto de este debate, será un debate que yo creo que deberemos tener a posteriori, sobre cuestiones muy importantes relativas con la imagen que dé Cartagena en esas fechas, de todo su entramado arqueológico. Tendremos que hablar de la señalización, muchos de esos puntos que decíamos y señalábamos como visitables en este momento, pues se da la paradoja que el visitable, la persona que va allí, no sabe lo que está viendo, no sabe situarlo históricamente en su tiempo, no sabe el fin u objeto que tenía ese resto arqueológico; habrá que hacer un esfuerzo de divulgación y habrá que hacer también incluso esfuerzos de inversión para posibilitar ofrecer la mejor cara posible de la Región de Murcia y que salga airosa de ese evento.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Vamos a proceder a votar la enmienda defendida por el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y que ha sido objeto de transacción en los términos que conocen sus señorías.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción por unanimidad.

Señor Salas, ¿para explicación de voto? ¿Hay algún grupo que desee intervenir a este efecto?

Señor Salas, tiene la palabra.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Como ha habido una transacción, donde no ha habido ocasión del grupo parlamentario Socialista de manifestarse, sí lo ha hecho con el brazo, pero queríamos explicar que nuestro voto afirmativo ha sido porque, bueno, como se decía desde la tribuna, esperaba este diputado que el apoyo iba a ser unánime y, efectivamente, la redacción ha sido más ajustada a la realidad, motivo por lo que nos congratulamos todavía de que sea más concreto y haya más materia y menos gas, por los efectos positivos que todos deseamos que tenga en la ciudad y en la región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Salas.

Punto cuarto del orden del día: debate y votación de la Moción número 106, sobre creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez en nombre del grupo parlamentario Popular.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

...1.038/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, dice en su apartado 1: "El Gobierno podrá modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos por esta ley, mediante la creación de secciones y juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial, y, en su caso, la Comunidad Autónoma afectada".

Es importante resaltar, a lo que nos conviene, el contenido del apartado 2 del mismo artículo 20, y dice así: "En la creación de secciones y juzgados se tendrá en cuenta preferentemente el volumen de litigiosidad de la circunscripción".

Señorías, el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de San Javier ha estado colapsado de asuntos prácticamente desde su creación. La situación límite por la que atravesaba en 1991 fue motivo de distintas iniciativas, entre ellas la moción presentada por el grupo parlamentario Popular en esta Asamblea Regional a finales de 1992, a través del diputado don Alberto Garre López, y que pretendía, por los cauces preceptuados en el artículo 20 de la ley referida, la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier. Aunque la moción fue apoyada por el grupo parlamentario Popular, proponente de la misma, y también por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, fue rechazada entonces por la mayoría socialista en la Cámara. Aun así, el Ministerio de Justicia creó pocos meses después el Juzgado número 2 de Primera Instancia e Instrucción de San Javier.

La creación de este Juzgado supuso un alivio para descongestionar el trabajo del partido judicial de San Javier, sin embargo, y debido fundamentalmente al dinamismo de esta zona en cuanto a condiciones de población de hecho, que multiplica por cinco o seis a la de derecho durante varios meses al año, el desarrollo urbanístico que propicia la actividad turística, así como la continúa elaboración de normas jurídicas para buscar el bien común de los ciudadanos, ha hecho que la situación de los juzgados de San Javier vuelva a ser insostenible. Los asuntos se siguen acumulando en el Juzgado número uno, por problemas estructurales y de funcionamiento, y en el Juzgado número dos ya se empieza a notar la acumulación de tareas, pese a la gran labor de los funcionarios de ambos.

A pesar de las buenas intenciones del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que ha creado dos comisiones de apoyo al Juzgado número uno de San Javier, los asuntos acumulados, pese a la labor bien intencionada de la citada comisión, hace inviable su solución. El Juzgado número uno de San Javier sigue apareciendo con un desorbitado número de asuntos pendientes en comparación con cualesquiera otros de la región, e incluso si comparamos con otros de otras regiones de características similares, es decir, las regiones uniprovinciales.

Señorías, analizando la memoria que el Consejo General del Poder Judicial eleva a las Cortes Generales, el anexo I, que ofrece las estadísticas judiciales, y se refieren a datos del año 1994, después de analizarla vemos que el Juzgado número uno de San Javier aparece destacado en cuanto a volumen de asuntos, yo diría que muy destacado con respecto a otros juzgados de la región. Y también en esas estadísticas podemos observar perfectamente lo que comparamos con la Comunidad Autónoma Navarra o con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los datos actualizados a 31 de diciembre de 1995 arrojan las siguientes cifras. En el número uno hay

acumulados, a 31 del doce del 95, 1.248 asuntos civiles y 1.937 asuntos penales. El número dos está prácticamente entrando ya en colapso, porque por las especiales características de esta zona, la especial litigiosidad y los elementos nuevos que se añaden, como es la reciente entrada en vigor del nuevo Código Penal, donde se tipifican nuevos delitos, y eso hace que se incremente muy sensiblemente el número de asuntos que entran, y salen muchos menos. Por tanto, esa acumulación de asuntos se hace cada vez más notoria. Tan es así que la propia memoria del Consejo General del Poder Judicial, en el anexo dos se hace la relación circunstanciada de las necesidades de la Administración de justicia para el año 1996, se indica, en cuanto a la Comunidad Autónoma murciana, como de urgente actuación, entre otras, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Javier.

Señorías, las necesidades de la Administración de justicia, puestas de manifiesto en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, son muchas, y las disponibilidades presupuestarias para poder acometerlas, evidentemente, son muchas menos. A pesar de ello, debemos todos, desde todas las instancias y desde la que aquí representamos más, contribuir al pleno desarrollo y efectividad de los contenidos constitucionales referidos a los derechos fundamentales, en concreto a lo referido en el artículo 24, apartado 2, de nuestra Constitución, sobre el derecho a que los procesos se deben de llevar a cabo sin dilación de ningún tipo, sin dilaciones indebidas.

Nosotros, desde la Asamblea Regional, no podemos resolver el problema global; ¡ojalá estuviera en nuestras manos eso!. Pero sí aportar nuestro grano de arena, máxime cuando además de los datos abrumadores de asuntos que conducen al colapso de los juzgados de la demarcación judicial de San Javier, convergen otras circunstancias que aconsejan una urgente solución, tales como la gran cantidad de asuntos que se llevan en estos juzgados de personas de fuera de nuestra región y de personas incluso de fuera de nuestra nación. Quiero decir con ello que cuando un turista elige un punto de destino, por poner un ejemplo, y sobre todo si es extranjero, mira con mucho cuidado determinadas cosas, tan es así que mira incluso si hay un hospital cerca o determinados servicios. Por tanto, la acumulación de asuntos en una zona de especial litigiosidad, como dijimos al principio, donde a gran cantidad de personas de fuera de nuestra región y de fuera de nuestra nación se le plantean asuntos que deben de resolverse, y se inician los trámites en ese juzgado, también se está dando esa mala imagen de ver pasar meses y años con esos asuntos ahí sin resolver. Quiero dejar constancia también de esto porque creo que es importante.

Señorías, en una reciente encuesta del CIS, la valoración que hacían los ciudadanos de la justicia no

salía tan mal parada como la de los sindicatos, partidos políticos, etcétera, y eso a pesar de lo que ha caído y sigue cayendo.

Creemos que actuaciones como la promovida por esta moción puede contribuir, aunque sea mínimamente, al aumento de la confianza de los ciudadanos en la institución judicial, puede contribuir a esa confianza si verdaderamente, de verdad, ven que la judicatura resuelve en tiempo, más o menos, sus litigios.

Por ello, señorías, el grupo parlamentario Popular presenta para su aprobación, a este Pleno, la siguiente moción:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que emita informe favorable, según lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, para dirigirse al Ministerio de Justicia y al Consejo Superior del Poder Judicial solicitando la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier, debido a las especiales condiciones de población, urbanismo, turismo, industria y litigiosidad en dicha circunscripción".

Señorías, con la aprobación de esta moción creo que ese grano de arena que vamos a aportar a que la justicia funcione cada día mejor en nuestro país quedará patente, y esa aportación vendrá, sin duda, más amparada si se propicia la unanimidad que pido para esta moción.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Quiero comenzar la intervención intentando quebrar un poco una racha que parece que llevamos esta tarde, pero que también se produce otras tardes. Son muchas las ocasiones en que se nos dice, particularmente desde el grupo mayoritario: estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo con el contenido de la moción, y precisamente por eso votamos en contra de la moción, por no sé qué error técnico que tiene, o porque esta moción ya está cumplida en los términos en que se plantea.

Hemos asistido hoy también a una innovación, y es que no estamos de acuerdo con la Cuenta General pero aprobamos la Cuenta General. Por eso nosotros queremos empezar con claridad. Apoyamos esta moción y, por tanto, anunciamos nuestra postura favorable a la misma y nuestro voto, lógicamente, afirmativo. Y esto por dos razones, fundamentalmente:

una va a ser la que ocupe la mayor parte de nuestra intervención y la segunda ocupará solamente un poco, pero también hay que plantearla. La primera, porque viene a poner de manifiesto algunas de las carencias que en este momento tiene la Administración de justicia en nuestra región, y en concreto en la demarcación judicial de San Javier, y al mismo tiempo tiende a ponerles remedio, aunque sea un remedio única y exclusivamente parcial y concentrado en un punto del resto de la geografía de la región. Pero por otra porque es un acto de humildad del grupo parlamentario Popular, un acto de humildad que demuestra que el Consejo de Gobierno presidido por el señor Valcárcel no es infalible. Reconoce con esta iniciativa el Partido Popular que el Consejo de Gobierno no lo hace todo, que hay cosas que también se le olvidan de hacer, y que eso obliga en ocasiones a la Cámara a impulsar al Gobierno, a instarle a que haga determinadas cosas.

Efectivamente, ya en el año 1992, el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular presentó esta moción, una moción en parecidos términos, en esta Cámara, y desde entonces, una vez que se ha constituido el Gobierno del Partido Popular pues lo lógico es que una iniciativa que ya en el 92 había presentado su grupo parlamentario, la llevara a cabo con la máxima celeridad posible, puesto que hacía ya años que se estaba demandando y que esta situación era una necesidad acuciante. Pero no, han tenido que pasar diez meses para que una cosa tan simple como es emitir un informe favorable e instar al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, tenga que ser instado, yo creo que con fortuna, por parte del grupo parlamentario Popular.

Por tanto, nosotros en este sentido felicitamos el que por una vez se tenga la humildad desde el grupo parlamentario Popular de considerar que la Cámara también sirve para algo, que el Consejo de Gobierno tiene sus funciones y la Cámara, entre otras, la de impulso y control de ese Consejo de Gobierno.

Dicho esto, conviene resaltar la postura favorable del grupo parlamentario a cuantas iniciativas, vengan de donde vengan, sean positivas para el funcionamiento y dinamización de la Administración de justicia y para una mejora de la misma en beneficio del justiciable.

A nuestro juicio, el tercer poder, la justicia, es hoy, en el Estado social y democrático de derecho, un pilar fundamental, es garantía del orden constitucional y democrático, y sin embargo está padeciendo en los últimos tiempos toda una serie de problemas, algunos son seculares, otros son modernos, pero que hacen que se mine la confianza de los ciudadanos respecto al mismo, y, en consecuencia, que empiece a sufrir un grado de deterioro en su imagen y en su funcionamiento que amenaza con producir graves consecuencias.

Y entre la variada problemática de la Administración de Justicia queremos citar dos cuestiones. En primer lugar las legítimas intromisiones del poder ejecutivo, sobre todo cuando se tiene algo que ocultar. Nos sonroja ver cómo existen campañas orquestadas, campañas organizadas para que cuando se toca a los poderes económicos o fácticos, o a quienes gobiernan o han gobernado en este país, inmediatamente se desate una ola de polémica alrededor de los tribunales, que tiende a intentar empañar su sentido de la justicia, su sentido de la imparcialidad.

Por otra parte, los obstáculos que a veces encuentran los tribunales de justicia cuando tienen que realizar una función clarificadora, y por tanto fortalecedora del Estado social y democrático de derecho. Así, por ejemplo, lo estamos viendo estos días, con el caso del terrorismo de Estado, con el caso del asunto GAL, pues no solamente se pone en tela de juicio a los magistrados de la Audiencia Nacional, que con tanta pulcritud están realizando su trabajo, en beneficio, insisto, de la democracia, porque eso va a demostrar que el sistema democrático tiene mecanismos para poder depurar las responsabilidades que se producen, por muy altas esferas de las que vengan estas responsabilidades, y al mismo tiempo como se les niega la documentación, porque no está o porque no se atreve alguien a desclasificar.

Por tanto, yo creo que flaco favor se le hace a la democracia cuando se actúa de este modo.

Pero, en segundo lugar, y yo creo que a esto viene la moción que hoy se presenta, el segundo grave cuello de botella es precisamente la falta de dotación de medios materiales y humanos, de medios económicos precisos para que la Administración de justicia pueda desempeñar de una forma fluida, de una forma dinámica, con independencia y con calidad las tareas que le son propias. Y esto repercute en la acumulación de asuntos en los juzgados, en la desesperación de quienes están esperando como sujetos activos o pasivos de cualquier pleito o de cualquier expediente de jurisdicción voluntaria que por fin éste se resuelva, en la propia calidad de las resoluciones judiciales, en la tarea profesional de jueces, fiscales, magistrados, en la de los abogados y procuradores (muchas veces tienen que cargar con las dilaciones de los tribunales como si de dilaciones en su actividad, negligencia en su actividad se tratara ante el cliente), en la de los excelentes funcionarios que en general hay en la Administración de justicia y que ven muchas veces cómo sus esfuerzos no se plasman en una agilización de los trámites en una buena prestación de servicios. Y todo ello lleva, aun con la encuesta del CIS que nos ha leído el señor Luengo, muchas veces a la boca de las gentes aquella tristemente famosa frase de que "la justicia es un cachondeo".

Yo creo que es necesario desde esta Asamblea

Regional contribuir en la medida de nuestras competencias y de nuestras posibilidades a paliar los graves déficit que tiene en este momento la Administración de justicia en la Región de Murcia. Y, en efecto, creemos que si hay un punto emblemático es precisamente la demarcación judicial de San Javier, por el número de habitantes, que efectivamente entra en el artículo 20 de la Ley de Planta, pero no solamente por esto sino porque además está reconocido incluso en el informe del Tribunal Superior de Justicia del año 1995, que el partido judicial, la demarcación judicial de San Javier es la que más carga competencial tiene en este momento en el conjunto de la región, y que además la acumulación de asuntos, fundamentalmente en el número 1, llega hasta límites que son prácticamente insostenibles.

Es verdad que se le ha puesto una comisión judicial durante los primeros seis meses del año 1996, una comisión judicial de apoyo para que pueda sacar un poco el trabajo atrasado, pero ni siquiera así es posible resolver esto de un modo definitivo. El propio Tribunal Superior de Justicia en su Memoria dice que esto es una solución de emergencia pero que no es, evidentemente, una solución definitiva.

Por otra parte, las razones socioeconómicas, razones laborales, las razones que hay en la demarcación judicial de San Javier yo creo que abonan sobradamente este tema.

Pero yo no quiero terminar mi intervención de apoyo a esta moción sin señalar que, evidentemente, hay otras carencias también importantes en otras demarcaciones judiciales de nuestra región, y, en este sentido, yo quiero recordar que el Juzgado de Instrucción y Primera Instancia de Totana tiene pendientes en 1996 720 civiles y 1.322 penales, y el Juzgado número 2, 833 civiles y 973 penales, según la misma memoria del Tribunal Superior de Justicia, por lo que habrá también que reforzarlo. Igualmente, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla tiene pendientes 1.001 asuntos civiles y 901 penales. Debemos también constatar el retraso de asuntos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula, una vez que se suprimió el segundo Juzgado, aunque éste tiene menor carga competencial. Y también tenemos que ver la falta de medios que está provocando una acumulación y resolución de asuntos en los tres juzgados de instrucción de Lorca, que también están soportando ahí una importante carga y que precisa que se cierre el debate sobre si nuevo partido judicial en Águilas o nuevos juzgados dentro de Lorca, para que una situación que afecta a una comarca muy importante de la región pueda por fin resolverse.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar la moción que nos plantea el grupo parlamentario Popular y pedimos incluso el apoyo para ella al conjunto de los grupos parlamentarios, incluso al propio grupo

parlamentario Popular, no vaya a ser que se nos sorprenda diciendo que el Gobierno ya lo ha hecho y rechazando su propia moción.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Antes de entrar a debatir el tema de la moción, el grupo Socialista, y en esta ocasión esta portavoz, quiere manifestarle al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que todos los poderes, cree el grupo Socialista, absolutamente todos, están sometidos a crítica, absolutamente todos. Todos, señor portavoz de Izquierda Unida (el poder judicial, el poder político...) todos los poderes tenemos nuestras luces y nuestras sombras. No creo necesario recordar ahora al juez, un famoso juez que está en candelero últimamente por actuaciones irregulares. Pero también, señor portavoz de Izquierda Unida, decirle que desde el grupo de Izquierda Unida ha oído esta diputada cómo se han levantado voces en contra de resoluciones judiciales cuando a ustedes no les han gustado.

Ni la justicia, señor Dólera, ni ninguna otra institución debe ser sacralizada. Hay jueces discretos y trabajadores, y para ellos nuestro reconocimiento, pero nosotros, que tenemos la misma legitimidad para opinar, opinamos que también hay "jueces estrella" que dan sus sentencias a los medios de comunicación antes de escribirlas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Escudero, por favor, ciñase a la cuestión.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, vamos al tema de que se trata, que era el Juzgado de San Javier y no otro.

Una vez, señor presidente, que ha quedado claro por parte de todos los grupos parlamentarios, a través de sus portavoces, en repetidas ocasiones, que nuestra Comunidad no tiene competencias en estos temas, así lo han manifestado, repito, distintos portavoces, desde el grupo Socialista, el grupo de Izquierda Unida y apenas hace dos meses lo volvía a repetir un portavoz del grupo Popular de una manera clara, decía textualmente: "esta competencia no está transferida a la Comunidad Autónoma". Pero, señor Luengo, como con la presentación de esta moción vemos que el grupo

mayoritario tiene intención, suponemos que no es ésta una actitud puntual de un portavoz concreto, de una concreta demanda, sino que es la intención del grupo mayoritario la de solicitar al Gobierno de la región que se solicite del Gobierno de la nación todo lo que haga falta a esta región, cosa además coherente con la trayectoria llevada a cabo en esta Asamblea por diputados del grupo Popular, algunos presentes y otros ausentes hoy de este foro, sabiendo de antemano que la aprobación de esta moción no responde a ningún interés particular por parte ni del ponente ni de su grupo, sino que lo que les preocupa, al igual que a todos los aquí presentes, es que se solucionen los problemas que en nuestra región tiene la Administración de justicia, pues todos tenemos muy claro, señor Luengo, que aquí lo que defendemos son los intereses de la Región de Murcia. El grupo Socialista cree que si de lo que se trata es de que el Gobierno de la región se dirija al Gobierno de la nación para, como decía, intentar solucionar los problemas de nuestra Administración de justicia, estos problemas deberían ser afrontados, creemos nosotros, de una manera global y no localista.

Remitiéndonos, como usted ha hecho, pero de una manera más amplia, exclusivamente a la Memoria de 1995 realizada por el Tribunal Superior de Justicia, podemos encontrar las siguientes necesidades en nuestra región en lo referente a los juzgados de primera instancia: "En Murcia capital -dice la memoria del Tribunal Superior de Justicia- actualmente existe un número de ocho (estoy leyendo textualmente la memoria) se precisan dos juzgados más, uno de ellos destinado a familia, ya que el número 3, exclusivo de familia, se encuentra, según esta memoria, en límites insostenibles".

"En Lorca (leo textualmente también la Memoria) se han realizado gestiones por parte del Tribunal para elevar la categoría de estos juzgados a magistrados, creación -dice la memoria- del Juzgado número 4 de Lorca, ya que el partido judicial de Lorca contiene el municipio de Águilas, ciudad costera de alta población y de agricultura muy avanzada".

"En Cieza, -dice la memoria- dos auxiliares más para cada uno de los juzgados, ya que soportan una considerable carga y con escaso número de funcionarios en relación a otros juzgados de similares competencias".

"En Totana, dos auxiliares para cada juzgado y por las mismas razones que en el caso anterior".

"En San Javier, necesidad de crear el Juzgado número 3 y dos auxiliares más para el Juzgado número 1. En Yecla, dos auxiliares más por las mismas razones expuestas para Cieza y Totana".

Y en cuanto a las necesidades en materia de instalaciones, en el apartado a), utillaje, dice la memoria del Tribunal Superior de Justicia que "se

debería acometer un plan para informatizar toda la región", tema este que fue objeto de debate hace dos meses en esta Asamblea.

Dejando, pues, claro, señor Luengo, desde el principio -como he empezado- que todos los grupos sabemos que la Administración de justicia no es competencia de nuestra Comunidad, y remitiéndome a los mismos argumentos que portavoces del grupo Popular y usted mismo hoy han dicho desde esta tribuna en esta ocasión y en otras, le propongo al portavoz del grupo Popular añadir otro punto más a su moción. Como es cierto que la memoria resalta la necesidad de ese juzgado para San Javier, pero tampoco es menos cierto lo que yo acabo de decir, yo le propongo un segundo punto con la única finalidad -y lo verá su señoría cuando lea el texto que le propongo- que es que pueda ser aceptado por el grupo mayoritario, porque en modo alguno va a encorsetar ni a tratar de llevar al Gobierno de la región a ningún callejón sin salida. Dice textualmente el punto que ahora le voy a pasar: "Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que se dirija al Gobierno de la nación solicitando en un plazo razonable de tiempo (el plazo queda abierto a lo que se estime oportuno, razonable de tiempo, sin especificar) la solución a las necesidades manifestadas por el Tribunal Superior de Justicia de los juzgados de primera instancia de nuestra región, en referencia tanto a la creación de nuevos juzgados como a las necesidades de personal y de informatización de toda la región".

Esperando que pueda ser aceptado por el grupo mayoritario, nada más, señor presidente, nada más, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.
Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer el apoyo a la moción del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Ha hecho un comentario de que se le figura al señor Dólera que esto pone de manifiesto un acto de humildad del Gobierno regional, por cuanto que la iniciativa, en este sentido, es del grupo parlamentario y que por tanto es como si esa iniciativa hubiera ido en detrimento de algo que el Gobierno hubiera tenido que hacer de por sí. Yo creo que no, yo creo, señor Dólera, que hay una serie de cometidos, que hay un reparto de tareas y que en ese sentido este grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, evidentemente, ha asumido también la tarea de tomar la iniciativa de todos aquellos asuntos que consideramos que van en beneficio de

mejores servicios hacia los ciudadanos de esta región, o soluciona problemáticas que están ahí y que todavía no se han solucionado. En ese sentido, ni más ni menos, creo que está esta iniciativa.

Pero también me gustaría añadir una cosa, y es que pienso que el respaldo de la Cámara para nosotros es más importante que la iniciativa del Gobierno, y espero que no sólo para nosotros sino también para quien tiene que decidir, en definitiva, que es ni más ni menos que la dotación presupuestaria del Ministerio de Justicia. Nosotros estimamos que una resolución de la Cámara sea mayoritariamente o sea por unanimidad, que es lo más deseable, pues evidentemente tiene una connotación, tiene una fuerza que quizá no tiene sólo el acto del propio Consejo de Gobierno.

En ese sentido está la iniciativa y, por tanto, esperamos y agradecemos, que ya lo han anunciado, su respaldo.

Con respecto a la intervención de la señora Escudero, como portavoz del grupo parlamentario Socialista, evidentemente nosotros no vamos a entrar, porque no es objeto de esta moción, en opiniones sobre "jueces estrella" ni cosas así porque eso está en la prensa y está en debates en otros foros y, por tanto, aquí entendemos que no procede.

Efectivamente, no tenemos competencias en materia de justicia. No teníamos antes cuando presentamos la iniciativa en el año 92 ni tenemos ahora, pero creo que estamos siendo coherentes con una iniciativa que dio resultado no como tal iniciativa en aquel momento, porque fue rechazada por la mayoría socialista de entonces, pero ciertamente, de alguna manera, se contribuyó para sensibilizar, presupuestariamente hablando, a quien tenía que decidir, y pocos meses después de que aquella moción entonces fuera rechazada tuvimos el Juzgado número 2 en San Javier.

Ha manifestado algo que yo quiero poner de manifiesto que no es así como lo ha expresado. Dice: "ha querido entrever en esta iniciativa algún interés particular del ponente o del grupo". O yo lo he entendido mal, es posible, porque evidentemente el ponente no es ni licenciado en Derecho ni letrado en ejercicio, aunque otros compañeros de grupo sí, y además sufren las consecuencias de ese colapso de los juzgados de San Javier en su tarea diaria como letrados, pero posiblemente, no posiblemente sino seguro, no son ellos los más interesados en que se resuelva el colapso de los juzgados de San Javier, seguro que son las personas que le tienen hechos encargos y, en definitiva, el ciudadano, seguro que son los verdaderamente interesados en que se resuelva ese tema.

Ha hecho una relación de necesidades y ha hecho referencia a un informe que no me cuadra con lo que yo tengo, porque yo tengo la memoria que el Consejo General del Poder Judicial remite a las Cortes

Generales y al Gobierno de la nación, y es, en el anexo dos, la relación circunstanciada de las necesidades de la Administración de justicia para el año 1996. En esa relación yo me imagino dónde está la diferencia entre lo expresado por usted y lo que yo tengo aquí, y es que usted tendrá el informe del presidente del Tribunal Superior de Justicia que eleva al Consejo, pero que realmente son documentos distintos; uno es, por decirlo de alguna manera, la apreciación del presidente del TSJ sobre las necesidades de la región; y otro es lo que cuaja, digamos, de todo eso, que es lo que asume todo el Consejo, y por tanto aquí se manifiesta, en cuanto a Murcia, la necesidad de una plaza de magistrado para la sala de lo Contencioso-administrativo, una plaza de magistrado para la sala de lo Social, dos plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Murcia, juzgado de Primera Instancia números 9 y 10 de Murcia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Javier, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Yecla y juzgados de lo Social números 6 y 7 de Murcia, usted ha dado más, pero me imagino que será esa diferencia que yo he apreciado.

Con respecto a la propuesta de adición a nuestra

moción, que sería el punto segundo, nosotros no vemos inconveniente. Por tanto, como queda claro que el objeto fundamental de la moción está en el punto primero, que queda tal cual, en el sentido de lo más acuciante, lo más necesario y lo primero a actuar, y se dice específicamente que es número 3 de San Javier, por tanto, el punto 2, decir que se inste también para que se tengan en cuenta todas las demás necesidades nos parece correcto y, por tanto, lo vamos a asumir.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señorías, concluido el debate y habiendo sido aceptada la modificación del texto recogiendo la propuesta procedente del grupo parlamentario Socialista, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción por unanimidad.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X